

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XVIII-N.º 207

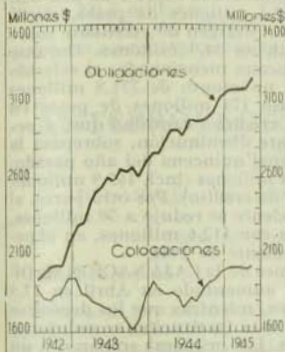
Redacción cerrada el 18 de Junio de 1945

Mayo

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

Banco Central de Chile
Colocaciones y obligaciones



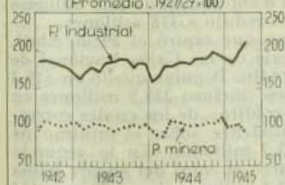
Medio Circulante
emitido por el Banco Central



Bancos Comerciales
Colocaciones y Depósitos



Producción
Indice de la producción
Industrial y minera
(Promedio 1927/29=100)



Precios
Indice de precios al por mayor
y del costo de la vida en Santiago
(Marzo de 1928=100)



Bolsa de Valores
Indice de acciones
(Febrero de 1941=100)



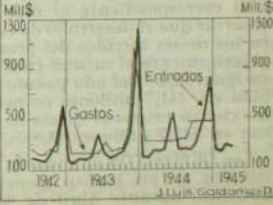
Comercio Exterior
Importación y Exportación
Sin numerario y metales preciosos
Mill \$ (Pesos de 10 peniques oro)



Letras protestadas
en el país



Hacienda pública
Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

La PRODUCCION MINERA experimentó una declinación en Abril, la que se reflejó en un descenso de 8 puntos (7,8%) del índice general de esta producción, el que quedó en 93,8; comparado con el de Abril del año pasado señala asimismo una baja de 16,2 puntos (15%). Sin embargo el índice ha tenido en su promedio del primer cuatrimestre del año un alza de 3,2% en comparación con igual período del año pasado. La producción de CARBON bajó de 180.295 toneladas en Marzo a 172.525 toneladas en Abril y la de ORO de 481,7 kilogramos a 467,1 kilogramos.

Los PRECIOS AL POR MAYOR volvieron a experimentar una pequeña alza en Abril. El índice general, con un quísmo de 876,9, fué superior en 0,5% al de Marzo; influyeron en este incremento los nuevos aumentos de precios de los productos agropecuarios y de ciertos artículos importados. Comparado el índice con el de Abril del año pasado, revela un alza de 9,1%.

El índice del COSTO DE LA VIDA en Santiago siguió en su tendencia estacional ascendente y pasó de 415,7 en Marzo a 421 en Abril, lo que representa un alza de 1,3%; en relación con el de Abril del año pasado acusa un aumento de 10,3%.

El movimiento total de nuestro COMERCIO EXTERIOR, excluido el numerario y metales preciosos, ha alcanzado en los meses de Enero a Marzo a 394 millones de pesos oro, de los cuales 219 millones han correspondido a las exportaciones y 175 millones a las importaciones; en igual período del año pasado, el movimiento total llegó a 403,3 millones de pesos oro, correspondiendo 247,4 millones de pesos oro a las exportaciones y 155,9 millones a las importaciones. Al comparar las cifras de estos dos años, se advierte que en el primer trimestre del año en curso se ha producido una disminución de las exportaciones de 11,5% contra un aumento de 12,2% en las importaciones. El saldo estadístico de la balanza comercial a fines de Marzo se ha reducido por esto en 1945 a 44 millones de pesos oro, contra 91,5 millones a que alcanzó en 1944 y 76,6 millones en 1943.

El total de las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales ha subido hasta fines de Abril a 4.450,9 millones de pesos, cantidad que supera en 33,8 millones a la correspondiente al mes anterior. Cabe observar que el desarrollo de estas operaciones en los meses corridos del presente año acusa prácticamente el mismo tren de ascenso que en igual lapso del año pasado: ahora han subido en 141,7 millones de pesos (3,3%) y en los cuatro primeros meses de 1944 aumentaron en 143,7 millones (3,9%).

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, con un aumento durante Abril de 98,9 millones de

pesos que los elevó a un total de 4.132,7 millones, han recuperado el monto de la disminución que habían sufrido en Marzo. El tren de ascenso que muestran los depósitos en los primeros meses del año, equivalente a un 7,6%, aunque más intenso que el de las colocaciones bancarias, denota una franca declinación comparado con el observado en igual período del año pasado, que fué de un 11,7%. Es decir, en cantidades absolutas el aumento ha sido este año de 291,9 millones, y en el primer cuatrimestre del año 1944, fué de 384,5 millones.

Entre las quincenas terminadas el 1.º y el 29 de Abril, el total de los fondos de ENCAJE de los bancos comerciales ha sufrido una disminución de 27,3 millones de pesos, declinando también el margen de excedente sobre el mínimo legal, en 34,9 millones. Durante la segunda quincena mencionada, el referido total quedó en un monto de 771,8 millones de pesos (incluso 174 millones de pesos en documentos de crédito), cantidad que, a pesar de su reciente disminución, sobrepasa la registrada en igual quincena del año pasado, que fué de 742,3 millones (incl. 165,9 millones en documentos de crédito). Por otra parte, el margen de excedente se redujo a 78 millones, en comparación con 112,6 millones, en el período correspondiente de 1944.

Las colocaciones de la CAJA NACIONAL DE AHORROS han aumentado en Abril en 17,9 millones de pesos, mientras que los depósitos constituidos en esta institución se redujeron en 32,4 millones. Las primeras subieron a un total de 1.873,2 millones y los depósitos declinaron a un monto de 3.099,6 millones. Los fondos disponibles de la institución en referencia, lo mismo que en Abril del año pasado, han sufrido una disminución de 33,3 millones de pesos, que los redujo a 318 millones.

En la quincena que expiró el 29 de Abril, el total del encaje de las Cajas Nacional de Ahorros y de Crédito Popular quedó en 619,3 millones de pesos (incluso 238,9 millones en documentos de crédito), de los cuales corresponden a un excedente sobre el mínimo de encaje legal 121,7 millones. En la segunda quincena de Marzo el total del encaje había fluctuado en 664,3 millones de pesos, con 154 millones de excedente (208 millones en documentos de crédito).

La EMISION DE CIRCULANTE POR EL BANCO CENTRAL experimentó una disminución, entre las quincenas expiradas el 1.º y el 29 de Abril, de 25,3 millones de pesos, quedando en un promedio diario de 3.209,4 millones de pesos. A pesar de esta disminución las existencias de circulante en poder del público aumentaron en 4,3 millones de pesos, subiendo a un monto de 2.482,9 millones que equivale a un 77,4% del total. Es probable que en las quincenas siguientes el total de dichas emisiones acuse cierto aumento según se desprende de los balances más recién-

tes de la referida institución. En efecto, debido principalmente a nuevas compras de cambios internacionales, el volumen de las obligaciones (billetes y depósitos) del Banco Central ha subido hasta el 29 de Mayo a 3.258,8 millones de pesos, de 3.200,2 millones a principios del mes.

Los billetes y monedas en libre circulación, junto con los depósitos en cuenta corriente en los bancos y Caja Nacional de Ahorros, es decir, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, se han incrementado entre las ya citadas quin-cenas que terminan el 1.º y el 29 de Abril, en 60,8 millones de pesos, subiendo a 6.567,1 millones.

La intensidad del MOVIMIENTO BANCARIO ha aumentado en Abril en más o menos un 6%. El promedio diario de los cargos bancarios subió a 426,5 millones, y el de los canjes efectuados en las cámaras de compensación llegó a 221,9 millones.

La emisión de BONOS HIPOTECARIOS acusa un crecimiento muy moderado en rela-

ción con el que experimentó en igual período del año pasado. En efecto, en los meses de Enero a Mayo el saldo en circulación de estos bonos ha subido en 38,6 millones de pesos, llegando a un total de 2.236,2 millones. En los cinco primeros meses de 1944 había aumentado en 188,8 millones, subiendo a un monto de 1.965,8 millones.

Las transacciones en acciones en las BOLSAS del país, si bien subieron de Marzo a Abril en 19,5 millones de pesos, llegando en total a 101 millones, continuaron acusando una disminución con respecto al año 1944, la que en Abril fué de 29,9 millones de pesos. Asimismo las operaciones en bonos, que alcanzaron en Abril un valor de 57,9 millones de pesos, fueron superiores en 16,4 millones a las de Marzo, pero inferiores en 2,7 millones a las de Abril del año pasado. El índice de cotizaciones de acciones bajó de 137,4 a 133,3, esto es, en 3%; comparado con el de Abril de 1944 presenta un alza de 3,6%.

ANTEPROYECTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS, SUELDOS Y SALARIOS

Nota dirigida por el Banco Central al señor Ministro de Economía y Comercio.

Santiago, Junio 18 de 1945.

SEÑOR MINISTRO:

En su nota N.º 750, de fecha 9 de Mayo recién pasado, ese Ministerio ha expresado su deseo de oír la opinión del Banco Central de Chile acerca del proyecto de ley sobre Estabilización de Precios, Sueldos y Salarios.

El Directorio de este Banco, en sus sesiones del 30 de Mayo, 6 y 13 de Junio, ha discutido extensamente dicho proyecto y ha formulado las siguientes observaciones:

1) Desde luego, cree el Directorio que, para alcanzar los fines enunciados en el proyecto, el Gobierno no necesitaría de una nueva ley. Salvo unas pocas medidas nuevas, las que no son de gran importancia y cuya conveniencia y justicia son discutibles, el Gobierno dispone ya de facultades legales suficientemente amplias para intervenir en la fijación de precios máximos para todos los artículos y productos de primera necesidad, y tiene igualmente en sus manos los medios para actuar sobre los diferentes factores de la inflación a fin de obtener, en un plazo relativamente breve, la posible estabilidad.

Los precios de casi todos los productos y artículos esenciales de los cuales depende el costo de la vida en el país, están controlados por el Comisariato de Subsistencias y Precios.

Si, no obstante, este organismo ha sido incapaz de detener el alza de los precios ha sido, ante todo, por falta de condiciones fundamentales que podrían garantizar su estabilización. Prácticamente, la intervención del Comisariato ha significado combatir la inflación en sus efectos, pero no en

sus causas y, por eso, el resultado de esta experiencia no ha podido ser muy alentador.

En cambio, si se lograra atacar la inflación en sus raíces, sería posible no sólo controlar más eficazmente los precios, sino también alcanzar, simultáneamente, una estabilidad de los sueldos y salarios.

2) Una de las causas responsables del alza de los precios, debe buscarse, en opinión del Directorio, en el constante y, a veces, excesivo aumento de las rentas del trabajo, el que, por una parte, ha contribuido a un sensible aumento del costo de la producción y del comercio y, por otra, ha tenido que influir también directamente en los precios por el desequilibrio que creaba entre el poder de compra de las grandes masas y el volumen de los bienes disponibles.

El Directorio del Banco Central ha sostenido siempre que la condescendencia demasiado grande que se ha mostrado en el país en los últimos años, frente a las peticiones de las clases asalariadas, ha sido un importante factor de inflación. Esta actitud de Chile ha estado en abierto contraste con la de otros países, donde en los años de la guerra se ha tratado siempre de limitar el poder de compra de las grandes masas y de ajustarlo al reducido volumen de bienes de consumo disponibles, ya sea mediante arreglos privados y voluntarios, como por ejemplo en Suecia, o mediante la institución del ahorro forzoso, como en Gran Bretaña. En Chile, en cambio, país que también ha sufrido de la escasez de muchos artículos de consumo, se ha accedido muy a menudo, y en numerosos casos con intervención de las autoridades, a aumentos más allá del alza del costo de la vida, argumentando que sólo así sería posible mejorar el standard de

vida de la clase obrera y que el incremento artificial de su poder de compra tendría que redundar también en un aumento correspondiente de la producción.

Ni lo uno ni lo otro ha sucedido. La producción no ha aumentado en la forma que se esperaba; la de cereales y legumbres acusa hasta una baja entre 1939 y 1945. Y si es cierto que los estudios preliminares que se realizaron el año pasado para establecer nuevas bases para el cálculo del índice del costo de la vida, han dado por resultado que una parte extraordinariamente alta de la renta de los obreros (cerca del 45%) no entra en los gastos de la familia, se tiene en ello la comprobación de que el incremento unilateral de estas rentas tampoco ha redundado en un mejoramiento de las condiciones de vida de la clase obrera. Puede decirse más bien que, al contrario, ha contribuido seguramente y en buena parte, al aumento pavoroso del alcoholismo, el que, a su vez, debe considerarse como en primer término responsable del descenso que se observa en el rendimiento del trabajo obrero.

En opinión del Directorio del Banco, los problemas aquí tocados no pueden solucionarse por una ley de estabilización, sino sólo mediante una política firme, constante y decididamente encauzada hacia el objetivo de lograr un mejoramiento real de las condiciones de la producción y del rendimiento individual del trabajo.

Sería necesario crear en el país una mística del trabajo, basada en la convicción de que la única posibilidad verdadera de mejorar el standard de vida de la población, reside en un aumento de la renta creado por la producción, en la disciplina, en la temperancia y en el mayor esfuerzo individual.

3) El Directorio también ha hecho valer en sus discusiones la importancia trascendente que tiene para una normalización de nuestras condiciones económicas, un saneamiento de la política financiera y monetaria, cosa que en el proyecto de estabilización no se menciona. A este respecto, el Directorio considera de necesidad primordial que se mantenga orden y equilibrio en las finanzas nacionales, ajustando rigurosamente los gastos fiscales a las entradas que se perciben ordinariamente, sin tener que recurrir a nuevos impuestos y contribuciones. Lo mismo rige para las instituciones semifiscales y algunas municipalidades, cuyos gastos administrativos no siempre están en relación con los servicios que prestan.

En cuanto al Banco Central, debiera modificarse radicalmente la costumbre, muy arraigada ya, de imponerle emisiones de papel moneda cuando se trata de obtener capitales financieros para los más diversos fines. El Banco Central no ha perdido oportunidad alguna en los últimos diez años, para hacer ver al Gobierno y a la opinión pública, que lo único definitivo que con estas emisiones se consigue es una constante, lenta y segura desvalorización de la moneda.

Debiera ser, por lo tanto, deber del Gobierno velar por que no se dicten nuevas leyes que obliguen al Banco Central a efectuar emisiones que no sean de carácter exclusivamente monetario, y procurar que se restablezcan las facultades de la Institución para regular el circulante de acuerdo con las legítimas necesidades de la economía y el in-

terés de todos de tener una moneda intrínsecamente sana.

Estima el Directorio, que mientras no se cumpla con estas condiciones, cualquiera acción que se emprenda con el objeto de dar una mayor estabilidad al nivel interno de los precios y a los sueldos y salarios, ha de verse de, antemano expuesta a un fracaso.

4) El Directorio cree, además, que el proyecto en cuestión, en gran parte, ha perdido ya su oportunidad.

Según las noticias que llegan de Gran Bretaña y Estados Unidos, el término de la guerra en Europa abre la perspectiva de que en breve plazo nuestro mercado podrá abastecerse mejor que en los años pasados, de los artículos esenciales para sus industrias y el consumo civil. Una vez eliminado, pues, el factor de la escasez, existe también la posibilidad de que los precios se ajusten poco a poco a un nivel más bajo y más normal, como ha ocurrido ya con algunos artículos (fierro, clavos, artículos sanitarios y otros).

Ante esta perspectiva, la ley significaría la congelación de muchos precios, precisamente en su nivel más alto, y aunque el proyecto consulta la posibilidad de fijar precios más bajos, es fácil comprender que, dada la ingente cantidad de precios individuales que se piensa estabilizar, ese reajuste no podría efectuarse nunca en la misma forma rápida y conveniente que si se produjera de una manera natural.

5) Por las mismas razones, el Directorio estima inoportuna también la creación del estanco y/o racionamiento de «materias primas, productos y artículos que, en un momento dado escaseen en el mercado interno». Esta medida, que habría podido ser útil algunos años atrás, no parece justificada en el mismo momento en que Gran Bretaña y Estados Unidos han comenzado ya a suprimir gradualmente las restricciones que regían para sus exportaciones.

6) Ha parecido inconveniente y hasta contraproducente al Directorio la limitación a un 8% de la utilidad que pueda obtener un empresario de su capital y sus reservas. Chile, más que cualquier otro país latinoamericano, necesita robustecer su estructura económica mediante una progresiva y racional industrialización. Este proceso habrá de intensificarse en el futuro mucho más que en el pasado y, por eso, el Directorio del Banco estima que debiera hacerse todo para fomentar la inversión de capital, tanto nacional como extranjero en obras productivas y en nuevas industrias, pero ve en disposiciones como las que se consultan en el proyecto en cuestión, más bien para ello un serio obstáculo que un verdadero aliciente.

Después de estas observaciones, el Directorio cree no tener que entrar en el estudio de mayores detalles del proyecto, ya que su opinión es que, con el paulatino cambio que habrá de producirse en las condiciones externas de nuestra economía y con el desarrollo de una adecuada política económica, financiera y monetaria interna, orientada hacia la eliminación de todos los factores de inflación, la prosecución del proyecto no sea necesaria.

Dios guarde a U.S.

BANCO CENTRAL DE CHILE
ENRIQUE OYARZÚN M.

Presidente.

MEDIDAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE BIENES DE CIUDADANOS DEL EJE

A continuación se insertan los Decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores, N.ºs 421 y 422, publicados en el Diario Oficial de 13 de Junio recién pasado, que se refieren a los bienes de ciudadanos del Eje.

La mayor parte de las disposiciones anteriores a que se alude en estos decretos, fueron publicadas el año pasado en los Boletines del Banco Central N.ºs 191, 192 y 197 y algunos en la Memoria del mismo año.

Modifica el artículo 8.º del Decreto Reglamentario N.º 463, de 1944, que somete a control e intervención a diversas firmas extranjeras.

Núm. 421.—Santiago, 18 de Mayo de 1945.—Visto lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 7.747, de 23 de Diciembre de 1943, y lo establecido en los decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores números 34 y 179, de Enero y Marzo del año 1944, respectivamente,

DECRETO:

Sustitúyese el artículo 8.º del decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores número 463, de 19 de Julio de 1944, por el siguiente:

Artículo 8.º—Los fondos o valores indicados en el artículo 7.º y los intereses que ellos produzcan, se invertirán por el Banco Central de Chile en bonos del Estado o de las Municipalidades, de acuerdo con las cuotas que fije la Comisión de Control Económico, designada por el decreto 345 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 31 de Mayo de 1944.

Tómese razón, publíquese y comuníquese.—J. A. RIOS M.—A. QUINTANA BURGOS.—PABLO RAMÍREZ.—PEDRO ENRIQUE ALFONSO.

Ordena depositar en el Banco Central de Chile los fondos, valores, etc., bloqueados en

conformidad a los decretos de Hacienda N.ºs 736, de 1943, 422 y 874, de 1944, respectivamente.

Núm. 422.—Santiago, 18 de Mayo de 1945.—Visto lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 7.747, de 23 de Diciembre de 1943, y lo establecido en los decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores números 34 y 179, de Enero y Marzo del año 1944, respectivamente,

DECRETO:

1.º Las personas naturales o jurídicas y organismos o entidades del Estado que tuvieren en su poder fondos o valores, o bienes de cualquiera naturaleza, bloqueados en conformidad con los decretos originarios del Ministerio de Hacienda números 736, 422 y 874, de 1.º de Marzo de 1943, 20 de Enero y 18 de Febrero de 1944, respectivamente, los depositarán en el Banco Central de Chile.

2.º Para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, los bienes muebles o inmuebles serán vendidos en pública subasta por intermedio de la Superintendencia de Bancos.

3.º Los liquidadores de los bienes de las empresas o firmas sometidas a medidas de control económico y financiero por decreto supremo harán, por sí mismos, la liquidación y venta de los bienes a que se refieren los artículos anteriores y depositarán su producto en el Banco Central de Chile.

Tómese razón, publíquese y comuníquese.—J. A. RIOS M.—A. QUINTANA BURGOS.—PABLO RAMÍREZ.—PEDRO ENRIQUE ALFONSO.

POSTERGACION DE LA CONFERENCIA DE AUTORIDADES MONETARIAS

En vista de que el 15 de Noviembre próximo se celebrará en Washington una Conferencia Económica Interamericana que, según resolución XVII de la Conferencia de México debiera haberse reunido ya el 15 de Junio, se ha resuelto postergar la celebración de la Conferencia de Autoridades Monetarias. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha mandado a los encargados y legaciones de Chile en los países americanos, el siguiente cable:

«En conocimiento de que algunos tópicos

temario proyectado para Conferencia Autoridades Monetarias serán dilucidados en Reunión Interamericana Técnico-Económica que se celebrará en Washington el 15 de Noviembre próximo, se ha estimado conveniente postergar Conferencia convocada para 15 de Septiembre en Santiago, a nueva fecha que se fijará oportunamente. Sírvase informar al Gobierno ese país sobre dicha resolución».

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

CARBON

La producción de carbón, después de subir en Marzo a 180.295 toneladas, bajó en Abril a 172.525. En los cuatro primeros meses del año esta producción ha acusado constantemente una declinación en comparación con los totales registrados en igual período del año 1944; el total correspondiente a Abril señala sólo una pequeña baja de 859 toneladas, mucho menor que la anotada en los meses precedentes.

La ocupación obrera en las faenas del carbón volvió a disminuir; se ocuparon en Abril 15.955 obreros, contra 16.143 en Marzo y 16.459 en Abril del año pasado.

PRODUCCION DE CARBON

(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1935 Promedio mensual	158,3	141,2
1936 " " "	156,1	139,4
1937 " " "	165,7	148,9
1938 " " "	170,3	153,2
1939 " " "	153,9	137,5
1940 " " "	161,1	144,6
1941 " " "	171,8	153,2
1942 " " "	180,5	161,0
1943 " " "	188,8	169,4
1944 " " "	*189,6	*169,7
1944 Abril	*173,4	*155,3
Mayo	*197,7	*177,6
Junio	*192,3	*173,2
Julio	*201,4	*178,5
Agosto	*197,1	*174,0
Septiembre	*185,2	*164,2
Octubre	*191,6	*172,4
Noviembre	*188,4	*168,5
Diciembre	*179,6	*160,0
1943 Enero	*180,9	*161,1
Febrero	*170,8	*153,6
Marzo	*180,3	*162,1
Abril	*172,5	*153,1

* Cifras provisionarias.

ORO

La producción de oro declinó ligeramente en Abril, como consecuencia de una baja del rubro del oro exportado en minerales, barras de cobre y otras formas; el grupo del oro de minas y de lavaderos volvió a incrementarse en este mes. El total de la producción, que llegó a 467,1 kilogramos, fué inferior en 14,6 kilogramos al de Marzo, pero superó en 35,6 kilogramos al de Abril del año pasado.

PRODUCCION DE ORO EN CHILE

(En gramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas y de lavaderos	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1935 Prom. mensual	193.636	405.678	689.314
1936 " " "	159.538	483.339	644.877
1937 " " "	171.584	535.205	706.789
1938 " " "	173.029	589.090	762.120
1939 " " "	200.296	653.631	853.928
1940 " " "	265.972	622.626	888.609
1941 " " "	235.981	447.876	683.858
1942 " " "	186.277	299.317	485.594
1943 " " "	115.993	334.360	450.353
1944 " " "	203.447	224.663	428.110
1944 Abril	146.092	285.422	431.514
Mayo	163.783	256.784	420.567
Junio	173.405	398.542	571.947
Julio	239.146	570.208	809.354
Agosto	227.822	308.549	536.371
Septiembre	192.285	272.842	465.127
Octubre	210.248	287.228	497.476
Noviembre	211.112	281.803	492.915
Diciembre	201.200	248.493	449.693
1945 Enero	226.207	205.821	432.028
Febrero	158.959	171.252	330.211
Marzo	244.272	237.389	481.661
Abril	265.799	201.304	467.103

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

El índice general de la producción minera bajó en Abril en 8 puntos (7,8%), quedando en 93,8; comparado con el de igual mes del año pasado presenta, asimismo, una baja de 16,2 puntos (14,7%). A pesar de este descenso, el promedio del índice para el primer cuatrimestre del año, que ha sido de 99, revela un alza de 3,2% sobre el de igual período del año 1944.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Enero	77,5	103,6	93,2	109,2	106,9	96,2	94,6
Febrero	90,6	102,6	103,1	104,7	99,5	89,5	100,9
Marzo	76,7	115,9	104,3	97,2	102,7	87,9	101,8
Abril	84,5	102,4	110,0	108,5	106,4	110,0	93,8
Mayo	81,2	116,0	110,4	111,6	105,2	106,8	
Junio	81,8	100,5	111,0	111,4	105,0	105,3	
Julio	78,4	75,4	99,0	95,9	96,2	101,4	
Agosto	81,7	70,6	111,0	108,0	99,6	102,3	
Septiembre	92,3	78,8	120,4	107,1	101,1	102,9	
Octubre	98,6	92,8	112,0	101,9	104,8	107,1	
Noviembre	99,8	89,9	117,5	101,4	102,4	104,7	
Diciembre	112,4	92,2	117,5	106,0	106,0	113,6	
Promedio	87,1	95,1	109,2	105,2	103,0	102,5	

* Cifras provisionarias.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

En los cuadros que a continuación insertamos, aparecen las cifras referentes a los índices de producción y ventas industriales, con base 1927-29=100 y al índice de producción textil, con base 1935-36=100 que calcula la Dirección General de Estadística.

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929 = 100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION							VENTAS						
	1942 1943 1944 1944				1945			1942 1943 1944 1944				1945		
	Prom.	Prom.	Prom.	Abril	Feb.	Marzo	Abril	Prom.	Prom.	Prom.	Abril	Feb.	Marzo	Abril
A. Industrias Fabriles.	169.0	162.9	167.5	164.4	161.9	179.8	189.5	168.1	166.5	170.4	171.1	190.8	183.8	190.2
Algodón.	254.7	240.4	269.5	267.7	187.6	220.1	271.2	462.6	432.8	390.3	450.7	398.5	401.2	393.2
Alcator.	197.5	157.3	173.9	178.4	130.5	171.1	212.2	190.1	169.9	178.9	178.6	168.6	163.2	216.6
Alcator (general)	69.8	74.4	85.2	81.1	101.7	93.3	104.1	64.5	66.6	76.9	88.4	96.8	92.8	94.2
a) para hombres.	80.4	66.5	76.0	75.1	94.5	77.3	94.0	62.7	66.5	72.7	80.0	86.2	76.9	82.1
b) para mujeres.	63.1	74.5	94.1	87.3	116.8	118.7	116.8	76.4	61.9	25.3	89.9	116.7	120.1	113.1
c) para niños.	307.2	315.2	304.4	349.7	108.4	107.8	118.9	59.9	69.3	86.2	89.1	104.5	105.5	106.3
Cerise.	137.8	96.5	109.2	130.1	61.4	66.6	144.9	137.1	93.1	113.5	115.4	51.3	41.6	91.2
Cerveza.	142.7	148.4	301.7	310.3	341.6	351.7	366.5	131.2	310.7	312.9	307.7	342.2	345.8	374.0
Coke.	187.2	170.8	203.7	195.0	166.2	151.5	118.6	145.7	152.7	151.7	136.3	165.4	169.8	127.7
Papel.	124.3	132.9	134.1	150.1	109.6	131.1	127.6	132.0	247.8	251.0	260.2	256.4	229.1	271.1
Pórfidos.	150.4	140.7	137.5	147.3	172.1	142.0	322.8	138.1	135.1	168.5	143.5	130.2	128.4	128.4
Jabón bruto.	280.1	295.5	302.4	347.3	285.0	330.2	258.1	154.2	146.9	132.0	51.8	316.1	306.5	255.4
Lana para tejer.	287.8	228.8	321.8	324.5	362.5	374.2	368.1	286.2	270.8	327.8	325.8	418.1	289.2	309.0
Paños.	484.5	470.0	431.1	474.2	417.8	435.0	446.9	322.5	475.4	468.2	477.9	394.4	409.2	448.8
Papel general.	615.7	625.7	533.4	688.4	539.8	519.7	546.2	758.9	699.3	661.7	681.1	617.2	699.4	639.0
a) para escribir e imprenta.	112.7	126.7	117.9	266.9	287.7	350.4	325.7	325.8	298.8	307.1	309.8	231.7	331.2	360.5
b) para envolver.	115.5	117.0	100.5	103.5	72.5	105.1	125.3	127.9	118.3	122.7	121.7	121.8	115.0	115.0
Productos de tabaco (general)	125.0	129.0	121.0	111.6	45.9	118.8	129.4	127.1	130.1	121.7	126.0	125.8	135.0	118.7
a) cigarrillos.	178.7	158.3	168.5	125.3	158.9	110.0	101.7	162.8	164.4	169.9	117.5	164.2	108.4	106.6
b) cigarrillos.	244.2	222.6	202.7	188.6	183.9	136.7	103.9	218.2	214.9	188.2	119.0	229.5	157.9	194.0
c) paquetes de tabaco.	209.8	253.4	282.4	158.6	394.5	215.7	130.6	210.5	228.3	254.1	211.5	294.1	134.3	89.4
Vidrio (general).	104.5	95.1	110.7	84.4	61.3	38.9	79.9	109.7	109.2	120.4	46.4	70.7	71.4	70.6
a) vidrio blanco.	255.8	278.1	290.4	277.3	276.6	316.3	359.9	255.8	278.1	290.4	277.3	276.6	316.3	359.9
b) vidrio semiblanco.	252.1	261.6	275.9	258.0	218.9	241.8	265.2	252.1	261.6	275.9	258.0	218.9	241.8	265.2
c) vidrio verde-oscuro.	256.0	279.0	291.4	278.7	280.9	321.9	367.0	256.0	279.0	291.4	278.7	280.9	321.9	367.0
Indice General A y B.	181.2	179.2	184.8	180.3	178.5	199.0	218.6	180.6	182.5	186.3	186.3	203.0	202.7	214.5

(*) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL

(1935-36 = 100)

(Calculado por la D. General de Estadística)

FECHAS	Caña- mo y yute	Tejido de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Géne- ros de algo- dón	Indice general textil
1935 Promedio	85.2	100.2	68.4	95.7	87.1	85.3	94.0
1936	114.8	99.8	131.6	104.3	112.9	114.7	106.0
1937	151.4	106.6	195.0	95.6	78.6	194.7	121.7
1938	143.7	96.6	185.0	81.7	89.4	245.7	117.3
1939	134.3	113.9	156.2	81.1	70.8	237.5	119.7
1940	130.5	124.6	174.6	98.2	81.3	240.2	138.9
1941	95.9	114.7	179.0	110.5	83.3	271.1	139.9
1942	127.8	89.1	156.7	114.5	86.4	299.7	143.0
1943	128.5	96.7	167.3	112.3	91.2	343.6	151.8
1944	144.4	104.0	159.4	128.1	93.3	385.1	168.2
1944 Marzo.	127.1	115.9	164.2	140.8	89.6	332.8	161.4
Abril.	145.8	106.0	165.7	129.2	105.7	409.7	174.6
Mayo	137.6	107.5	147.1	128.7	97.8	369.4	165.3
Junio	132.9	95.3	165.1	125.6	98.1	426.7	172.8
Julio.	116.9	94.8	147.9	136.1	106.4	397.6	171.5
Agosto.	111.0	106.7	173.7	137.3	102.8	411.0	177.4
Septiembre.	174.9	113.4	170.0	140.5	90.4	426.4	184.3
Octubre.	165.0	119.3	165.6	132.8	90.8	382.7	173.4
Noviembre.	161.9	114.9	155.9	132.6	93.4	410.4	176.7
Diciembre.	152.2	102.6	157.8	136.9	88.9	433.6	180.1
1945 Enero.	140.1	77.8	150.6	77.8	66.3	335.9	156.6
Febrero.	121.5	97.4	138.5	88.1	111.9	341.1	168.8
Marzo.	125.7	101.9	165.0	136.1	115.6	416.1	178.1
Abril.	132.7	106.1	179.2	129.7	113.6	404.5	174.9

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

El número de obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para solicitar ocupación fué en Abril de 961 individuos, cifra que no acusó sino una ligera variación en relación con los inscritos en Marzo, que alcanzaron a 999. Las inscripciones se han mantenido este año en un nivel inferior al de 1944; así el total anotado para Abril presenta un descenso de 742 con respecto al de igual mes del año pasado.

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1944 Abril	1.703	409	24.0%
Junio	1.870	454	24.3%
Julio.	1.809	423	23.4%
Agosto.	1.384	475	34.3%
Septiembre.	1.288	439	34.1%
Octubre.	1.323	441	33.3%
Noviembre.	1.243	424	34.1%
Diciembre.	1.190	470	39.5%
1945 Enero.	1.187	449	37.8%
Febrero.	978	312	31.9%
Marzo.	999	371	37.1%
Abril.	961	448	46.6%

JORNALES

El índice de los jornales pagados en el país se incrementó en Abril en 27,2 puntos, con lo que llegó a 636,9; al comparar este índice con el de Abril del año pasado revela un alza de 81,4 puntos (14,6%).

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS

(1927-29 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Enero	205.5	259.9	301.2	341.2	412.2	496.8	594.8
Febrero	207.4	261.9	296.1	382.6	423.3	476.6	572.6
Marzo	216.3	269.7	314.5	377.3	423.2	483.9	609.7
Abril	243.3	297.7	344.1	413.1	485.4	556.9	636.9
Mayo	261.3	285.4	336.3	403.1	467.2	544.7	
Junio	239.4	266.9	320.9	378.5	438.6	515.7	
Julio.	271.6	270.9	333.5	409.5	461.6	556.4	
Agosto	241.3	309.8	371.3	423.7	475.2	549.3	
Septiembre.	251.5	288.4	346.3	395.2	473.5	587.8	
Octubre.	262.4	311.8	376.1	428.8	501.7	578.8	
Noviembre.	278.0	336.6	413.7	448.0	526.8	638.9	
Diciembre.							
Prom. mens.	237.5	287.9	341.6	408.8	464.2	542.0	

El monto de los jornales pagados en el país, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obrero, llegó en Abril a 454,1 millones de pesos y el total acumulado en los cuatro primeros meses del año ha sumado

1.722,1 millones de pesos. En el mismo lapso del año 1944, el monto de los jornales sumaba 1.430,1 millones; por lo tanto, ha habido en el año en curso un aumento de 292 millones de pesos (20,4%).

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El costo de la vida en Santiago continuó en Abril su tendencia estacional al alza. El índice general experimentó en este mes un aumento de 5,3 puntos (1,3%); comparado con el de Abril del año pasado, el índice señala un aumento de 10,3%.

De Marzo a Abril volvió a incrementarse el índice parcial de la alimentación por el mayor costo de algunas verduras. El índice parcial de la habitación, que se ajusta una vez al año en los meses de Marzo y Abril, llegó en este último mes a 281,1 y presenta un alza de 5,6% sobre el de igual mes del año 1944. El índice parcial del combustible y luz, que había bajado ligeramente en Marzo, subió nuevamente en Abril por el alza de la leña y del carbón. Un pequeño aumento se registró en el índice parcial de gastos varios; el del vestuario permaneció estacionario.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1935 Promedio	153,0	120,6	136,4	166,7	122,6	144,4
1936 »	171,1	124,9	144,9	188,9	123,5	156,6
1937 »	204,8	135,5	162,4	190,9	131,0	176,4
1938 »	214,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
1939 »	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940 »	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1941 »	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 »	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943 »	413,7	246,7	292,1	395,6	215,4	351,9
1944 »	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1944 Abril	446,0	266,2	294,7	485,5	262,1	381,6
Mayo	447,0	266,2	313,0	523,0	267,3	399,8
Junio	442,3	266,2	313,3	523,0	271,4	388,2
Julio	438,2	266,2	314,3	523,0	285,9	388,4
Agosto	464,7	266,2	312,2	523,0	286,0	400,0
Septiembre	564,1	266,2	317,2	532,1	288,4	419,9
Octubre	538,8	266,2	315,7	536,4	289,8	436,1
Noviembre	524,4	266,2	316,5	574,9	289,8	435,5
Diciembre	470,6	266,2	314,2	586,1	289,8	412,7
1945 Enero	465,5	266,2	307,3	593,5	289,4	411,0
Febrero	469,9	266,2	315,1	593,5	289,4	413,5
Marzo	472,3	273,7	313,5	593,5	287,6	415,7
Abril	479,3	281,1	319,4	593,5	288,7	421,0

PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de los precios al por mayor continuó en Abril en su movimiento ascendente, llegando a 876,9; este guarismo presenta una pequeña alza de 4,1 puntos (0,5%) sobre el de Marzo y es también superior en 73,1 puntos (9,1%) al de Abril del año pasado.

El índice parcial de los productos agropecuarios subió de Marzo a Abril aproximadamente en 2%. El alza se produjo en el precio de la mayor parte de los cereales, de los frejoles, de las arvejas, lentejas y de la lana; también continuó subiendo en este mes el precio de los animales de beneficio y de la carne en carnicería.

El índice parcial de los productos importados, que había bajado ligeramente en Marzo, experimentó una leve alza de 0,6% en Abril, debido al aumento del precio de los sacos y del hierro.

El índice parcial de los productos mineros permaneció estacionario y el de los productos industriales nacionales bajó ligeramente como consecuencia del descenso en el precio de las velas.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1935 Promedio	303,4	180,3	340,6	591,7	343,3
1936 »	366,6	196,1	401,8	605,7	379,6
1937 »	469,1	230,9	489,4	688,9	454,6
1938 »	438,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1939 »	402,6	212,1	433,6	696,5	420,7
1940 »	481,8	214,7	473,4	757,8	464,1
1941 »	578,0	220,1	505,0	965,2	541,3
1942 »	728,3	258,9	672,0	1.441,7	736,0
1943 »	789,1	295,6	703,3	1.637,8	811,8
1944 »	859,9	326,5	792,4	1.534,1	838,1
1944 Abril	815,0	314,4	733,3	1.512,4	803,8
Mayo	805,8	319,6	738,6	1.517,9	803,7
Junio	815,5	319,6	793,8	1.525,5	824,0
Julio	844,8	339,6	821,0	1.538,9	846,1
Agosto	876,3	339,6	849,7	1.557,8	865,8
Septiembre	917,2	339,6	847,0	1.547,9	872,8
Octubre	915,9	339,6	856,3	1.554,2	876,2
Noviembre	960,5	339,6	857,1	1.562,2	889,7
Diciembre	943,9	339,6	865,6	1.528,3	879,7
1945 Enero	885,2	339,6	873,6	1.518,7	865,7
Febrero	858,7	339,6	890,6	1.530,1	* 866,3
Marzo	* 875,3	340,8	903,9	1.524,2	* 872,8
Abril	890,8	340,8	897,5	1.533,7	876,9

(*) Rectificado.

B. COMERCIO EXTERIOR

Durante el primer trimestre del año, el monto de lo exportado ha alcanzado un valor de 219 millones de pesos oro, correspondiendo 82,8 millones de pesos al mes de Enero, 74,5 millones a Febrero y 61,7 millones a Marzo. Al comparar el movimiento habido en los tres primeros meses del año en curso con el de igual período del año pasado, que alcanzó a 247,4 millones de pesos, se advierte un descenso de 28,4 millones (11,5%). La baja ha obedecido principalmente al menor valor de las exportaciones de productos de la minería; en

Enero estas exportaciones sumaron 75,6 millones de pesos oro; en Febrero bajaron a 58,5 millones y en Marzo a 43,7 millones. También han disminuido este año las exportaciones de productos de la ganadería y de las industrias alimenticias; en cambio han aumentado las de productos de la agricultura y de las industrias químicas y metalúrgicas.

El valor de las importaciones en el período de Enero a Marzo ha sumado en el año en curso 175 millones de pesos oro, contra 155,9 millones en 1944, lo que representa un alza de 19,1 millones de pesos oro (12,2%). En Enero se internaron mercaderías por valor de 65,4 millones de pesos oro; las mayores importaciones correspondieron a los productos de las industrias alimenticias (11 millones), de las industrias químicas (9,9 millones), de la ganadería (8,4 millones) y de las maquinarias, útiles y herramientas (7,2 millones). En Febrero bajó el valor de las internaciones a 53,8 millones de pesos oro, anotándose un descenso apreciable en lo importado en productos de las industrias alimenticias y en productos químicos. En Marzo subieron ligeramente las importaciones, llegando a 55,8 millones de pesos; en este mes las internaciones de productos de la ganadería sumaron 9,4 millones de pesos oro; las de productos de la agricultura 8,5 millones de pesos; las de las industrias textiles y químicas 7,7 millones, respectivamente; las de maquinarias, útiles y herramientas 4,3 millones y las de las industrias alimenticias 2,9 millones de pesos oro.

El aumento de las importaciones y la disminución de las exportaciones que se ha observado en el período de Enero a Marzo del pre-

sente año, en comparación con igual lapso del año 1944, ha ocasionado un descenso del saldo estadístico de la balanza comercial, el que a fines de Marzo de 1944 alcanzaba a 91,5 millones de pesos oro, contra 44 millones que fué el saldo registrado en la misma época del año en curso.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores
		1927-29 = 100			1927-29 = 100	
1935 Prom. ms.	38,7	70	25	24,5	57	23
1936 *	45,7	72	28	28,9	65	27
1937 *	77,7	99	47	35,7	62	33
1938 *	56,2	89	34	41,8	70	39
1939 *	55,0	82	34	34,2	65	32
1940 *	56,6	85	35	42,2	72	39
1941 *	64,0	92	39	43,7	64	41
1942 *	71,9	95	44	51,8	59	48
1943 *	72,4	91	44	53,0	57	49
1944 *	78,7	93	48	58,2	65	56
1944						
Enero.....	83,6	113	52	47,5	49	44
Febrero.....	75,0	92	46	34,4	85	50
Marzo.....	86,8	115	53	54,0	70	50
Abril.....	58,4	73	36	52,0	54	48
Mayo.....	82,1	88	50	61,9	83	57
Junio.....	53,4	73	33	34,4	34	32
Julio.....	89,0	95	54	58,0	52	54
Agosto.....	88,6	94	54	55,7	91	52
Septiembre.....	60,8	68	37	37,4	49	53
Octubre.....	61,1	65	37	62,1	56	58
Noviembre.....	125,5	155	76	70,5	69	65
Diciembre.....	77,7	85	47	90,8	84	112
1945						
Enero.....	82,8	110	50	65,4	58	61
Febrero.....	74,5	86	45	53,8	48	55
Marzo.....	61,7			55,8		

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

En el mercado de Chicago subieron los precios del TRIGO durante Abril; en el de Buenos Aires no experimentaron variación.

TRIGO

	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. méz.
28 de Abril de 1944.....	1,734	8,25
28 de Marzo de 1945.....	1,681	9,25
16 de Abril de 1945.....	1,751	9,25
28 de Abril de 1945.....	1,749	9,25

El Boletín Informativo de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores de la República Argentina, de Marzo de 1945, al estudiar la situación del mercado internacional del trigo, considera que la comercialización de este cereal avanza con firmeza hacia su total recuperación. Los países europeos, ante el fracaso de su cosecha de invierno, se verán obligados a realizar importaciones adicionales a las ya previstas. Esto se confirma con las perspectivas de extraordinarias exportaciones canadien-

ses, que entre el 1.º de Agosto de 1944 y el 31 de Julio de 1945, se estima alcanzarán a sobrepasar los 9 millones de toneladas y además por el plan de embarques de trigo al continente europeo, anunciado por el ejército de Estados Unidos, en el que se proponen exportar a Europa en los meses de Abril a Julio inclusive, 3.800.000 toneladas de trigo. Estos embarques son independientes de los realizados en préstamos y arriendo y mediante subsidios a los exportadores; también excluyen las donaciones por intermedio de la UNRRA.

En cuanto a la política de producción de los principales países abastecedores de trigo, cabe citar en primer término a Canadá, país cuyas autoridades han solicitado a los productores que no siembren con trigo una extensión superior a 8.700.000 hectáreas, cifra inferior en un 8% a la cultivada el año anterior, pidiendo en cambio que intensifiquen las siembras de avena y cebada. En Estados Unidos se formuló el mismo pedido con el objeto de lograr una expansión de los cultivos de lino. Australia y la India, por el contrario, desean incrementar sus siembras, pues afrontan una situación de déficit. En la India, aun

cuando no se ha dado a conocer el área de cultivo proyectada, se anticipa que alcanzará una magnitud no igualada anteriormente. En Australia el gobierno recomendó sembrar más de 4.500.000 hectáreas, cifra que se aproxima al nivel de preguerra. Es problemático, sin embargo, que pueda completarse este plan de siembra debido a la escasez de fertilizantes y de mano de obra, factores que impidieron en el año anterior, dar pleno cumplimiento a la extensión de cultivo solicitada por el gobierno australiano.

El MERCADO INTERNO del trigo estuvo poco activo durante Mayo, debido a que los molinos, que cuentan en general con abastecimientos suficientes para el primer semestre del año, mostraron poco interés por operar. Los precios se mantuvieron aproximadamente en el mismo nivel de fines de Abril.

Los precios de la AVENA, como los del trigo, subieron durante Abril en Chicago. En Buenos Aires también continuaron de alza durante la primera quincena del mes, pero declinaron en la segunda.

AVENA

	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
28 de Abril de 1944.....	0,82	7,15
28 de Marzo de 1945.....	0,63½	8,40
16 de Abril de 1945.....	0,66½	8,55
28 de Abril de 1945.....	0,65½	8,15

Los precios de la avena en el MERCADO INTERNO acusaron una pequeña declinación a fines de Mayo. Las cotizaciones de la cebada volvieron a experimentar un alza.

COSECHAS DE CEREALES

La Dirección General de Estadística ha completado su primer cálculo sobre el resultado de las cosechas de cereales en el año agrícola 1944-45. En el cuadro a continuación anotamos las cifras correspondientes, comparándolas con las de los dos años precedentes; también insertamos tres gráficos cuyas barras representan la producción anual de trigo, avena y cebada en el último decenio.

La producción de trigo del año agrícola 1944-45, que se ha estimado en 9.061.703 quintales, señala un descenso de 874.464 quintales (8,8%) en comparación con el total del año 1943-44, que es el más alto que registra la estadística. En relación con la del año 1942-43, la producción de trigo aparece superior en 498.303 quintales (5,8%).

La producción de avena acusa también una baja. El total de 1.039.751 quintales, que se ha calculado para el año 1944-45, es inferior en 104.123 quintales (9,1%) al de 1943-44, pero supera en 263.246 quintales (34%) al de 1942-43.

La cosecha de cebada, estimada en 806.726 quintales, revela un aumento de 60.583 quintales (8,1%) sobre la de 1943-44 y de 77.256 quintales (10,6%) sobre la de 1942-43.

COSECHAS DE CEREALES

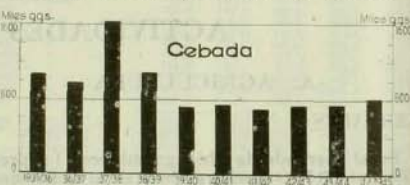
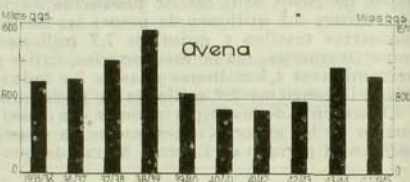
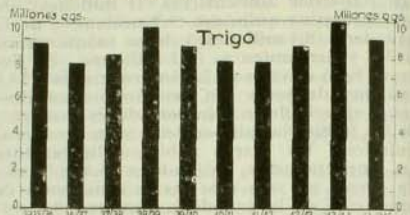
(Datos de la Dirección General de Estadística)

(en quintales)

	1942/43	1943/44	1944/45 *	Diferencia en % sobre	
				1942/43	1943/44
Trigo.....	8.563.400	9.036.167	9.061.703	+ 5,8	— 8,8
Avena.....	776.505	1.143.874	1.039.751	+33,9	— 9,1
Cebada.....	729.470	746.143	806.726	+10,6	+ 8,1

* Primer cálculo.

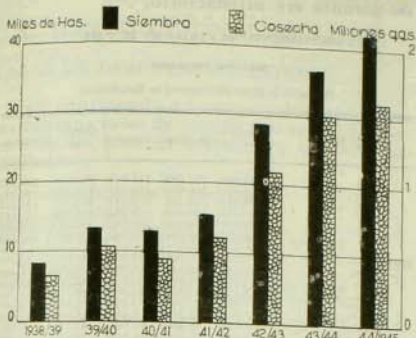
Cosecha de cereales



COSECHA DE ARROZ

La Dirección General de Agricultura, del Ministerio de Agricultura, en el segundo y último cálculo de la cosecha de arroz del año agrícola 1944-45, ha estimado la producción en 1.604.848 quintales. Al compararla con la cosecha del año 1943-44 presenta un aumento de 95.282 quintales, esto es de 6,3%. En este aumento ha influido sólo la mayor extensión sembrada, la que de un total de 36.769 hectáreas sembradas en 1943-44, subió a 44.315 hectáreas en 1944-45. El rendimiento medio bajó de 41,1 quintales por hectárea a 36,2.

Siembra y cosecha de arroz



EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero Dibre, 1942	Enero Dibre, 1943	Enero Dibre, 1944	Dichre, 1943	Dichre, 1944
Lana de oveja	7,495.1	9,960.6	8,063.5	251.2	492.1
Cuernos sin curtir	2,661.6	4,611.6	3,271.4	730.3	65.4
Carnes (1)	9,451.1	10,373.6	9,191.5	9.5	—
Cera de abejas	249.6	272.5	129.9	—	10.5
Miel de abejas	989.5	1,682.2	1,010.7	234.7	9.5
Avena	1,745.9	497.7	4,996.5	12.0	673.3
Cebada comid.	50.0	—	—	—	—
Cebada maltada	14,368.1	12,030.2	18,844.9	818.1	2,909.6
Frejoles	35,328.5	18,469.2	19,934.2	176.5	1,401.7
Garbanzos	860.5	1,422.3	1,929.3	35.3	220.8
Gulantes (2)	7,450.2	9,197.9	6,763.7	300.1	214.8
Lentejas	9,002.3	8,229.0	8,244.0	135.1	367.5
Cebollas	2,501.0	2,734.0	3,221.4	0.4	—
Nueces	811.4	424.3	360.9	7.6	16.3
Desecorados	1,872.6	1,714.9	1,935.2	26.3	72.1
Afrecho y afrechillo (3)	11.4	13.8	—	—	—
Harina de trigo	10,222.9	6,794.0	6,406.7	345.2	1,134.6
Fibra de cáñamo	15,036.5	24,196.5	39,394.5	2,564.9	3,250.0
Vinos (sectólos)	—	—	—	—	—

(1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comiéndole el afrecho y afrechillo de algodón, cáñamo, soya, trigo y otros.

CHACARERIA

En el mercado de los productos de la chacareria, volvió a producirse en Mayo un alza general en el precio de los FREJOLES, la que fué especialmente acentuada en los de consumo interno. Ciertas variedades, como los «araucanos», «frutillas», «bayos regulares», «burritos», han alcanzado precios superiores a todos los registrados anteriormente. El mercado ha mostrado gran interés de compra, pero la oferta ha sido limitada como consecuencia de una cosecha que, según las primeras apreciaciones, será inferior a la de los años precedentes. Las siembras de frejoles se vieron afectadas por las fuertes lluvias caídas en el mes de Febrero y durante la recolección del producto, por lo que se redujeron los rendimientos y desmejoró la calidad de los granos. Volvieron a subir los precios de los GARBANZOS, de las ARVEJAS y de las PAPAS. El mercado de las LENTEJAS estuvo algo más activo después que se fijó el nuevo contingente de exportación, pero los precios acusaron una ligera declinación; las cotizaciones del MAIZ continuaron declinando en la primera quincena de Mayo; a fines de mes, sin embargo, experimentaron una reacción favorable.

ESTADISTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

En el cuadro a continuación anotamos los precios de los productos del país de mediados y fines de Mayo, comparándolos con los de fines de igual mes del año pasado.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1944 Mayo 31	1945 Abril 30	1945 Mayo 15	1945 Mayo 30
Trigo (1)					
Blanco, corriente	100 Kils. s. saco Map.	169,—	171,—	171,—	171,—
Avena					
Rubia revuelta	100 Kils. c. saco, b. Talcahuano	112,—	109,—	110,—	107,—
Stormking 1.ª	100 Kils. c. saco en Tal.	124,—	128,—	128,—	126,—
Cebada					
Del país tipo exportación	100 Kils. c. saco en pt.	118,—	132,—	135,—	136,—
Chevalier	100 Kils. c. saco en pt.	162,—	187,—	187,—	191,—
Maiz					
Amarillo	100 Kils. c. saco, bodega Santiago	119,—	154,—	151,—	156,—
Colorado	100 Kils. » » »	114,—	149,—	148,—	156,—
Frejoles					
Cocorones	100 Kils. c. saco, pt.	274,—	415,—	415,—	460,—
Caballeros	» » »	—	—	—	—
Triguillos	» » »	210,—	231,—	231,—	235,—
Pallares	» » »	438,—	500,—	508,—	525,—
Milagos	» » »	275,—	363,—	367,—	367,—
Red Kidney	» » »	390,—	409,—	413,—	435,—
Red Mexican	» » »	339,—	356,—	355,—	358,—
Araucanos reg.	» » »	211,—	257,—	281,—	300,—
Frutillas	» » »	245,—	310,—	338,—	361,—
Arroz	» » »	235,—	234,—	233,—	238,—
Bayos reg.	» » »	216,—	293,—	323,—	345,—
Burritos claros	» » » carro Ala.	265,—	413,—	418,—	448,—
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kils. c. saco Ala.	134,—	143,—	145,—	148,—
Lentejas					
Lentej. 6 mm.	100 Kils. c. saco, pt.	328,—	385,—	380,—	383,—
Garbanzos					
Grandes	100 Kils. c. saco, pt.	564,—	572,—	583,—	591,—
Regulares	100 Kils. » » »	513,—	522,—	528,—	542,—
Arvejas					
Petit pois verdes	100 Kils. c. saco b. Contr. Lebu o Talcah.	222,—	241,—	251,—	270,—
Blancas «Grano de oro»	100 Kils. » » »	205,—	220,—	231,—	248,—
Papas					
Amarillas 1.ª clase	100 Kils. » b. Stgo.	91,—	114,—	123,—	149,—

(1) A partir de Enero de 1945, base Ñaño.

B. VINOS

El mercado de los vinos, que experimentó en Abril una reacción favorable, continuó

más activo en Mayo y con precios en ascenso. Especial interés se advirtió en la demanda de vinos blancos.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1944				1945			
	Mayo 31	Abril 30	Mayo 15	Mayo 30	Mayo 31	Abril 30	Mayo 15	Mayo 30
San Javier								
Burdese	1,675	1,35	1,55	1,625				
Semillón	1,275	1,245	1,30	1,575				
Pais	1,235	1,00	1,175	1,30				
Talca								
Burdese	1,80	1,525	1,675	1,725				
Semillón	1,30	1,30	1,55	1,675				
Loncué								
Burdese	1,815	1,525	1,70	1,75				
Semillón	1,35	1,30	1,55	1,675				
Sauvignon	—	1,25	—	—				
Santiago								
Burdese	2,185	2,125	2,30	2,35				
Semillón	1,65	1,75	1,90	2,05				

C. GANADERIA

El estado sanitario del ganado en la Zona Central Norte y en la Zona Central Sur, de acuerdo con el Boletín de Informaciones Agropecuarias N.º 34, de la Dirección General de Agricultura correspondiente al mes de Abril, fué, en general, bueno.

En la Zona Central Norte los animales de trabajo y de engorda se presentaban en buen estado de gordura, debido a la abundancia de pastos; en la Zona Central Sur, en que comenzaban a escasear los pastos por las hebras de Otoño, su estado de gordura era sólo regular.

Las lecherías en la zona Central Norte mantuvieron su producción; en la Zona Central Sur se cerraron casi en su totalidad las lecherías de temporada.

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(en pesos por kilo vivo)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1944			
Abril	3,94	4,67	3,90
Mayo	3,75	4,455	3,72
Junio	4,12	4,79	4,20
Julio	5,02	5,41	4,75
Agosto	5,28	5,93	5,32
Septiembre	5,74	6,51	5,76
Octubre	5,46	6,00	5,38
Noviembre	4,93	4,87	4,60
Diciembre	4,34	4,80	4,24
1945			
Enero	4,17	4,65	4,09
Febrero	4,44	5,06	4,41
Marzo	4,75	4,99	4,29
Abril	4,50	5,03	4,30

En la Zona Sur y Austral el estado sanitario de la ganadería mejoró en Abril, y el estado de gordura era satisfactorio.

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Oveja- nos	Porcinos
1939	123.606	202.082	175.938	536.929	104.237
1940	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	203.203	170.932	614.753	164.353
1942	124.233	183.206	178.393	571.355	173.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	130.199
1944	86.003	166.569	164.243	539.901	141.958
1944					
Abril	7.211	11.845	16.365	46.089	13.197
Mayo	7.556	15.515	16.892	23.433	18.482
Junio	5.645	11.839	13.577	42.119	19.220
Julio	8.134	13.953	13.603	29.715	18.704
Agosto	7.645	11.343	9.669	19.654	17.497
Septiembre	7.093	12.374	8.489	43.069	11.025
Octubre	7.684	16.300	11.902	47.276	7.062
Noviembre	7.308	15.975	13.529	45.358	6.381
Diciembre	7.191	16.319	15.175	52.916	5.503
1945					
Enero	5.926	13.230	13.459	53.529	6.605
Febrero	4.688	13.125	12.345	45.874	4.397
Marzo	7.525	14.480	14.604	38.406	9.274
Abril	7.677	15.316	16.710	38.080	15.308

D. LANA

Los precios de la lana se mantuvieron en Mayo aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior; el promedio de \$ 1.378 por los 100 kilogramos de lana enfundada a que se llegó en este mes, continuó siendo muy superior a las cotizaciones registradas en 1944, las que en Mayo de ese año dieron un promedio de \$ 1.037 por los 100 kilogramos.

PRECIOS DE LA LANA

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Lana en el país enfardada, puesta en estaciones (en pesos por 100 kls.)
1937	Promedio 1,222
1938	780
1939	608
1940	785
1941	1,025
1942	1,080
1943	1,041
1944	1,083
1944	
Mayo	1,037
Junio	1,035
Julio	1,022
Agosto	1,095
Septiembre	1,134
Octubre	1,166
Noviembre	1,165
Diciembre	1,176
1945	
Enero	1,261
Febrero	1,283
Marzo	1,325
Abril	1,375
Mayo	1,378

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

Han continuado en vigencia durante Mayo las mismas tasas de interés que se publicaron en nuestro Boletín anterior, y que son las siguientes:

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público.....	6 %
Redescontos a bancos accionistas.....	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 1 día giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Ley 5.307 y Ley 6.237).....	4 %
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial.....	4 1/2 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes 5.185 y 6.824) a plazos no mayores de 90 días.....	3 %
Redescontos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días.....	3 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCONTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811).....	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5.069).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley 182).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7.397).....	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta (Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5.185 y 6.824).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398).....	3 %
Préstamos al Fisco (Leyes 5.296, 6.237 y 6.334).....	1,9 %
Préstamos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144).....	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7.140).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6.381 y 6.824).....	1 %

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola (Ley 6.741).....	3 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.082).....	2 1/2 %
Redescuento de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales (Leyes 6.334 y 6.640).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Leyes 5.185 y 6.824).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República (Ley 7.200).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 55, Ley 7.123).....	1 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466).....	1 %
Préstamos y Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7.413).....	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización en la Bolsa de Comercio de Santiago de los acciones del Banco Central se ha mantenido, durante Mayo, en el mismo precio de fines de Abril, o sea, en 2.000 pesos.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Aunque el total de las COLOCACIONES del Banco Central acusa, entre el 1.º y el 29 de Mayo, un aumento de sólo 13,8 millones de pesos, los diversos rubros que lo forman han experimentado fluctuaciones de cierta importancia que aproximadamente se compensan entre sí.

En el grupo de «Otros préstamos» aparecen de nuevo los descuentos a la Caja Nacional de Ahorros de documentos regidos por la Ley N.º 6.640 (Reconstrucción y Fomento) por un

monto de 46,9 millones de pesos, los que habían sido retirados del Banco Central a mediados del mes de Marzo. En el mismo grupo aumentan los préstamos al público garantidos con vales de prenda, en 27,8 millones y los créditos al Instituto de Economía Agrícola, en 20,2 millones.

También acusa aumento el rubro de «Préstamos al Fisco», por 50 millones de pesos. Esta cantidad corresponde al redescuento de cinco letras de 10 millones de pesos cada una, giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, con vencimientos escalonados cada 30 días (Art. 15, Ley N.º 7.200).

BANCO CENTRAL Colocaciones en moneda corriente (En millones de pesos)

FECHAS	Redescontos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Préstamos al Instit. de Fomento	Préstamos al Fisco y Repart. Gubern.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Mayo 26 1942	370,3	168,7	330,1	733,4	355,5	1.908,0
Junio 1.º 1943	120,1	123,5	430,9	776,9	378,6	1.830,0
Mayo 30 1944	38,9	95,9	495,7	719,0	481,4	1.830,9
Abril 3 1945	406,5	106,0	505,3	710,1	326,2	2.054,1
• 10 •	338,7	110,7	499,8	710,1	330,7	1.990,0
• 17 •	289,2	114,7	495,3	710,1	341,9	1.951,1
• 24 •	291,9	120,8	494,2	710,1	346,7	1.965,7
Mayo 1.º •	330,3	124,5	493,0	710,1	350,4	2.008,3
• 8 •	319,8	122,5	488,9	710,1	350,4	2.011,7
• 15 •	288,6	123,4	487,8	710,1	411,3	2.021,2
• 22 •	191,1	121,8	494,6	710,1	420,5	1.938,9
• 29 •	213,0	117,1	498,5	710,1	433,4	2.022,1

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos a Instituciones Hipotecarias; a la Industria Salitrera. Leyes 5.185, 5.307 y 5.359; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular. D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización. Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola. Ley 6.421; y, a cooperativas de consumo. Ley 7.397. Redescuentos de documentos Ley 6.334 y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E. Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

La mayor parte de los aumentos referidos quedó contrarrestada por una disminución de los descuentos a los bancos comerciales, por 117,3 millones de pesos, los que bajaron a un monto de 213 millones.

BANCO CENTRAL Obligaciones en moneda corriente (En millones de pesos)

FECHAS	DEPÓSITOS				BILLETES	
	Bancos Accionistas	Público	Fisco y Reparticiones Públicas	Caja de Amortización	EMITIDOS	TOTAL
Mayo 26 1942	227,5	121,1	37,3	10,3	1.547,5	1.943,7
Junio 1.º 1943	394,0	65,8	36,7	17,6	2.085,2	2.599,3
Mayo 30 1944	405,3	94,0	44,1	5,3	2.372,9	2.921,8
Abril 3 1945	414,6	131,5	34,7	26,9	2.646,6	3.254,3
• 10 •	448,9	108,8	39,3	7,0	2.604,3	3.198,3
• 17 •	427,4	135,0	34,8	17,1	2.536,9	3.151,2
• 24 •	419,9	107,9	51,8	11,0	2.582,7	3.173,3
Mayo 1.º •	377,2	117,0	22,8	8,7	2.674,5	3.200,2
• 8 •	423,3	104,7	41,8	8,8	2.651,6	3.230,2
• 15 •	457,7	107,2	47,2	20,6	2.605,3	3.238,2
• 22 •	415,0	127,3	39,1	11,7	2.576,6	3.169,7
• 29 •	451,1	122,3	32,7	4,8	2.657,8	3.258,7

Las OBLIGACIONES en moneda corriente del Banco Central subieron en 58,5 millones de pesos entre el 1.º y el 29 de Mayo, debido principalmente a las nuevas adquisiciones de cambios internacionales realizadas entre esas fechas.

MEDIO CIRCULANTE

Entre las quincenas terminadas el 1.º y el 29 de Abril, el circulante emitido por el Banco Central disminuyó en 25,3 millones de pesos, bajando a un total de 3.209,4 millones. Esta disminución afectó únicamente las existencias en las cajas bancarias, las que revelan una baja de 29,6 millones de pesos que las redujo a 726,5 millones. El circulante en poder del público experimentó un ligero aumento de 4,3 millones, subiendo a 2.482,9 millones.

Por otra parte, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, es decir, los billetes y monedas en libre circulación más los depósitos en cuentas corrientes en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, aumentó entre los periodos citados en 60,8 millones de pesos, alcanzando un monto de 6.567,1 millones.

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL			TOTAL DINERO CIRCULANTE		
	Total	En los bancos	En el público	Libre circulación	Dinero girar	Total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1942 Abril 20-Mayo 3.	1.950	433	1.517	78	1.388	2.379
1943 * 19. - 4.	2.563	630	1.933	75	1.833	3.107
1944 * 17-Abril 30.	2.967	699	2.268	76	2.098	3.973
* Nov. 27-Dic. 10.	3.083	704	2.379	77	2.188	4.080
* Dic. 11-Dic. 24.	3.099	722	2.377	77	2.190	4.197
1945 Dic. 25 (44)-En. 7.	3.197	683	2.514	79	2.316	4.071
* En. 8-En. 21.	3.135	711	2.424	77	2.210	4.134
* En. 22-Feb. 4.	3.203	739	2.464	77	2.239	4.189
* Feb. 5-Feb. 18.	3.208	753	2.455	76	2.265	4.194
* Feb. 19-Mar. 4.	3.201	745	2.456	77	2.301	4.171
* Mar. 5-Mar. 18.	3.261	751	2.510	77	2.340	4.115
* Mar. 19-Abril 1.	3.235	756	2.479	77	2.300	4.206
* Abril 2-Abril 15.	3.263	747	2.516	75	2.372	4.205
* Abril 16-Abril 29.	3.209	726	2.483	77	2.322	4.245

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta institución. También se incluye una partida de oro sellado chileno que se encuentra en las cajas bancarias y cuyo monto en la quincena más reciente suma 6,6 millones de pesos. (2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular. (3) Se calcula eliminando del total las existencias en las empresas bancarias. (4) Es el circulante «En el público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas divisionarias que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión. (5) Son los depósitos en cuentas corrientes constituidos en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, con eliminación de los depósitos que esta institución mantiene en los Bancos.

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Los fondos de encaje de los bancos comerciales declinaron, entre las quincenas terminadas el 1.º y el 29 de Abril, de 799,1 a 771,8 millones

de pesos, o sea, en 27,3 millones. Por otra parte, la cuota de encaje mínimo legal aumentó entre las mismas quincenas, en 7,7 millones de pesos, subiendo a 693,9 millones.

Como consecuencia de las variaciones anotadas, el margen de excedente sobre el mínimo legal se redujo en 35 millones de pesos, declinando a 78 millones.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO					Exce- dente
		Billetes y monedas (1)	Depa. Banco Central	Docta. Ley 5185 (2)	Docta. Ley 6640 (3)	Total	
1942 Abril 20-Mayo 3.	3	418	141	209	16	134	500
1943 Abril 19-Mayo 2.	2	541	148	379	37	136	700
1944 Abril 17-Abril 30.	30	630	174	402	36	130	742
Nov. 27-Dic. 10.	10	657	179	408	40	128	755
Dic. 11-Dic. 24.	24	670	189	393	44	128	754
Dic. 25-En. 7 (45)	45	644	206	352	43	128	729
1945 Enero 8-En. 21.	21	675	212	373	43	128	756
Enero 22-Feb. 4.	4	684	195	414	44	128	781
Feb. 5-Feb. 18.	18	684	194	441	46	128	809
Feb. 19-Mar. 4.	4	684	190	425	46	128	789
Mar. 5-Mar. 18.	18	682	196	437	47	128	808
Mar. 19-Abril 1.	1	680	190	434	47	128	799
Abril 2-Abril 15.	15	688	204	418	56	119	797
Abril 16-Abril 29.	29	694	195	403	55	119	772

(1) Se incluye una pequeña partida en oro sellado chileno.
(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.
(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. Pueden considerarse con cargo al encaje mínimo legal hasta 100 millones de pesos al año, siempre que no excedan del 80% de dicho encaje, ni que sobrepasen de 500 millones en total.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Ha continuado durante Abril el tren ascendente de las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales. En estos meses, con un alza de 33,8 millones de pesos, han alcanzado un total de 4.450,9 millones. Todo este aumento se ha producido en las operaciones de crédito efectuadas directamente entre los bancos y el público, las que subieron a un monto de 4.296,2 millones.

El total de los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales ha reaccionado en Abril de la disminución de 41,9 millones de pesos que sufrió en Marzo, con un aumento de 98,9 millones que lo elevó a 4.132,7 millones.

En dicho aumento han participado las cuentas del público, con 78,9 millones—quedaron en 3.285,5 millones; las de cajas de previsión, con 31,8 millones; de instituciones de fomento, con 16,1 millones; y, de otras instituciones, con 19 millones. Por otra parte, sufrieron disminuciones las cuentas de las cajas de ahorro, por 38,6 millones, y las del Fisco y de reparticiones gubernativas, por 8,8 millones.

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1944	1945	
	Abril	Marzo	Abril
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	588,1	588,7	617,5
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales; En m. extr.	254,3	264,3	300,5
Adeudados a Bancos y Corresponsales; En m. ch.	2,7	5,6	5,0
En m. extr.	17,4	28,2	35,7
Colocaciones en m. ch.	3.784,2	4.417,1	4.450,9
Colocaciones en m. extr.	48,8	67,5	73,0
Total de las Colocaciones	3.833,0	4.484,6	4.523,9
Colocaciones en el público (**)	3.652,5	4.322,4	4.368,4
Inversiones	422,5	544,7	546,0
Depósitos en m. ch.	3.657,6	4.033,8	4.132,7
Depósitos en m. extr.	66,4	79,9	100,4
Total de los Depósitos	3.724,0	4.113,7	4.233,1
Depósitos del público (**)	2.971,1	3.279,8	3.377,5
Capital y Reservas	1.001,6	1.117,6	1.119,2
Redescuentos	186,7	359,3	328,3

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se consideraron a \$ 400 moneda corriente y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año el dólar se consideró a \$ 25 y el oro a \$ 590, pero a partir de Mayo de 1944 este último se convirtió a razón de \$ 660. Posteriormente, desde el 31 de Diciembre de 1944 las monedas extranjeras se convierten a base de \$ 31 por dólar.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descargado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí. No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Designaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.640 (véase cuadro sobre «Encajes»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

En el mes de Abril, los DEPOSITOS constituidos por el público en la Caja Nacional de Ahorros experimentaron un aumento de 46,6 millones de pesos, que los elevó a 2.381,7 millones. Sin embargo, debido a los giros efectuados contra las cuentas del Fisco y de varias instituciones, el total general de los depósitos constituidos en esta institución sufrió una baja de 32,4 millones, quedando en un monto de 3.099,6 millones.

Los FONDOS DISPONIBLES de la Caja, siguiendo la misma tendencia observada en iguales meses del año pasado, han sufrido en Abril una nueva disminución, de 33,3 millones de pesos, que los redujo a 318 millones.

El total de los CREDITOS concedidos por la institución en referencia, impulsados por las operaciones realizadas directamente con el público, se ha incrementado durante Abril en 17,9 millones de pesos, alcanzando a fines del mes un monto de 1.873,2 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1944	1945	
	Abril	Marzo	Abril
Fondos disponibles	501,9	351,3	318,0
Depósitos totales	2.778,3	3.132,0	3.099,6
Depósitos del público	2.029,4	2.335,1	2.381,7
Colocaciones totales	1.024,1	1.855,3	1.873,2
Colocaciones en el público	1.383,4	1.615,1	1.632,5
Inversiones	780,5	841,8	843,2

DEPOSITOS DE AHORRO

En el mes de Abril los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Popular y Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado, han aumentado en 11,5 millones de pesos, alcanzando un total de 1.724,9 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1941	1942	1943	1944	1945
Enero	830,7	924,3	1.053,4	1.341,7	1.683,0
Febrero	845,5	935,2	1.038,9	1.367,6	1.703,0
Marzo	852,9	948,5	1.075,8	1.397,5	1.713,4
Abril	865,9	958,4	1.097,1	1.421,2	1.724,9
Mayo	877,8	972,9	1.118,0	1.445,5	
Junio	887,7	997,4	1.138,3	1.472,7	
Julio	901,7	1.023,3	1.170,2	1.513,1	
Agosto	909,0	1.034,2	1.196,1	1.545,5	
Septiembre	915,7	1.046,4	1.218,3	1.569,3	
Octubre	925,8	1.057,6	1.233,5	1.594,8	
Noviembre	930,3	1.065,3	1.270,2	1.612,1	
Diciembre	935,0	1.076,4	1.322,0	1.667,7	

MOVIMIENTO BANCARIO

Otro aumento de carácter estacional se registra en el movimiento bancario entre los meses de Marzo y de Abril, que equivale a una intensidad de más o menos un 6%.

Desde luego, los cargos en cuentas corrientes y de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros revelan un aumento de su promedio diario entre ambos meses, de 403,5 a 426,5 millones de pesos. Por otra parte, los canjes efectuados en las cámaras de compensación subieron también de 209,3 a 221,9 millones.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1944	1945	1944	1945	1944	1945
Enero	2.899,4	3.011,4	6.381,0	8.049,0	1.660,2	2.045,1
Febrero	2.725,5	3.337,5	5.788,7	7.035,4	1.655,5	1.799,1
Marzo	3.307,0	3.469,3	7.008,5	8.007,5	1.998,4	2.079,0
Abril	3.139,0	3.940,8	6.698,1	8.628,5	1.865,0	2.034,5
Mayo	3.060,2		7.332,2		1.982,8	
Junio	2.721,5		6.794,0		1.947,0	
Julio	3.138,1		7.853,2		2.217,0	
Agosto	3.559,7		7.482,1		2.003,4	
Septiembre	3.149,9		6.855,7		1.840,0	
Octubre	3.347,2		7.586,0		2.044,8	
Noviembre	3.439,4		7.341,3		2.099,5	
Diciembre	3.790,9		8.246,0		2.319,7	

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1941	1942	1943	1944	1945
Enero	2.691,0	3.457,0	3.645,4	4.131,9	5.256,5
Febrero	2.215,8	2.767,5	2.985,8	3.867,3	4.512,3
Marzo	2.727,1	3.242,4	3.712,2	4.570,4	5.231,6
Abril	2.678,0	3.388,0	3.662,3	4.453,7	5.546,7
Mayo	2.594,0	3.492,8	3.866,3	4.880,8	
Junio	2.514,4	3.252,8	3.899,9	4.412,8	
Julio	3.028,3	3.884,3	4.949,9	5.379,4	
Agosto	2.857,2	3.580,1	4.105,9	5.038,6	
Septiembre	2.935,8	3.424,0	3.905,6	4.527,7	
Octubre	3.340,8	3.791,7	4.175,3	5.104,5	
Noviembre	3.013,3	3.643,7	4.204,9	5.292,1	
Diciembre	3.211,9	3.630,7	4.526,4	5.527,9	

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

En Abril se registra una nueva disminución de las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario, por 23,5 millones de pesos. También han disminuido los préstamos del Instituto de Crédito Industrial, en 6,6 millones.

Acusan ligeros aumentos las operaciones de la Caja de Crédito Minero, por 1,4 millones, y las de la Caja de Colonización Agrícola, por 0,2 millones.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Inst. de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomen- to Ta- rapacá	Inst. de Fomen- to Anta- tagasta
1944 Abril	410,1	147,5	130,8	82,9	7,6	4,2
Mayo	409,7	155,5	127,9	83,6	7,7	4,5
Junio	428,9	186,0	131,2	81,8	7,7	4,5
Julio	448,8	181,8	128,4	80,4	7,7	4,2
Agosto	461,5	182,2	125,7	80,9	7,7	4,4
Septiembre	468,9	182,5	126,4	79,2	7,9	4,1
Octubre	475,1	187,4	129,1	79,0	8,0	4,0
Noviembre	474,3	188,0	136,6	79,9	7,9	4,7
Diciembre	475,7	195,7	142,9	74,4	8,0	4,7
1945 Enero	471,8	193,8	145,8	69,0	8,1	4,2
Febrero	474,7	199,1	146,4	67,8	8,1	4,3
Marzo	459,7	204,1	148,7	66,2	8,4	5,0
Abril	436,2	204,3	142,1	67,6	8,4	5,0

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El volumen de bonos hipotecarios en circulación ha aumentado en forma muy moderada durante los primeros meses del presente año. En Mayo, su crecimiento ha sido de sólo 9,9 millones de pesos, subiendo a 2.236,2 millones.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hi- potecario	Banco Hi- potecario de Chile	Banco Hi- potecario de Valparaíso	Total
1944 Mayo	1.164,9	587,2	213,7	1.965,8
Junio	1.202,9	604,5	219,7	2.027,1
Julio	1.245,6	614,7	220,5	2.080,8
Agosto	1.237,1	622,5	226,7	2.086,3
Septiembre	1.268,3	617,9	231,2	2.117,4
Octubre	1.267,5	633,1	242,9	2.143,5
Noviembre	1.240,5	652,5	243,5	2.136,5
Diciembre	1.298,5	654,9	244,3	2.197,7
1945 Enero	1.306,2	654,6	243,2	2.204,0
Febrero	1.307,5	656,1	243,0	2.206,6
Marzo	1.321,5	653,4	249,0	2.223,9
Abril	1.321,7	655,3	249,3	2.226,3
Mayo	1.322,3	660,5	253,4	2.236,2

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

Un muy importante aumento se registró en el número y monto de las letras protestadas en Abril. Se protestaron en este mes 7.247 letras, con un valor de 23,1 millones de pesos, contra 4.127 letras por un valor de 13,4 millones protestadas en Marzo. Al igual que en los meses precedentes, el monto de los protestos ha acusado en Abril una fuerte alza en relación con el mismo del mes del año pasado, en que se protestaron 4.716 letras, cuyo valor alcanzó a 10 millones de pesos.

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1935	10.186	17.999,3
1936	14.766	22.407,2
1937	21.070	38.219,1
1938	31.358	54.727,4
1939	34.626	54.558,6
1940	32.091	53.866,4
1941	38.195	69.873,3
1942	40.638	70.476,5
1943	41.720	85.619,6
1944	57.194	118.573,6
Tarapacá	71	125,4
Antofagasta	205	482,3
Atacama	132	237,2
Coquimbo	141	325,4
Aconcagua	2	3,1
Valparaíso	1.278	3.414,1
Santiago	3.254	11.613,8
O'Higgins	243	566,1
Colchagua	97	223,3
Curicó	87	232,9
Talca	—	—
Maule	—	—
Linares	85	239,5
Buile	104	208,5
Concepción	455	953,6
Arauco	2	2,7
Bio-Bio	15	53,5
Malco	122	372,3
Cautín	242	1.778,5
Valdivia	118	429,3
Osorno	317	979,7
Llanquihue	191	674,4
Chiloé	60	110,8
Ayén	26	34,8
Magallanes	—	—
Abril 1945	7.247	23.061,2
Marzo 1945	4.127	13.366,7
Abril 1944	4.716	10.049,8

CAUSAS DE INSOLVENCIA

En Abril ingresaron a las Ligas y Uniones Comerciales del país 4 causas de insolvencia cuyo activo sumó 4.969,4 miles de pesos y cuyo pasivo alcanzó a 4.455 miles de pesos. Además ingresaron 7 causas con pasivo sólo conocido de 671,3 miles de pesos y otras 7 causas sin datos conocidos.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1935.....	37	2,412.5	2,747.7
1936.....	32	3,814.2	4,831.4
1937.....	47	6,998.4	6,731.3
1938.....	59	11,984.5	10,431.5
1939.....	61	7,818.1	7,336.6
1940.....	29	2,388.0	2,094.4
1941.....	35	3,882.4	4,452.1
1942.....	26	7,134.7	5,745.0
1943.....	23	6,056.0	5,552.2
1944.....	22	5,391.5	5,061.8
1944 Abril.....	4	904.5	783.0
Mayo.....	3	372.4	329.4
Junio.....	2	609.6	563.6
Julio.....	—	—	—
Agosto.....	2	502.0	132.2
Septiembre.....	2	139.0	191.1
Octubre.....	—	—	—
Noviembre.....	—	—	—
Diciembre.....	1	166.0	182.6
1945 Enero.....	3	466.3	600.5
Febrero.....	1	66.1	68.6
Marzo.....	—	—	—
Abril.....	4	4,969.4	4,455.0

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1942	Enero a Dic. 1943	Enero a Dic. 1944	Oct. 1943*	Nov. 1943*	Dic. 1943*	Oct. 1944*	Nov. 1944*	Dic. 1944*
Alimentos y frutas del país.....	6	6	7	—	—	2	—	—	—
Agricultores.....	4	1	0	—	—	—	2	1	—
Boticas.....	1	—	1	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	15	9	37	3	2	—	7	6	6
Industrias varias.....	7	4	4	—	—	2	—	—	—
Panaderías y carcerías.....	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	1	—	5	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	4	11	6	1	—	—	—	—	—
Varios giros.....	52	66	44	8	6	7	1	1	—
Total.....	92	97	110	12	8	11	10	8	6

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El índice general de cotizaciones de acciones, que en Marzo con un guarismo de 137.4 se mantuvo casi en el mismo nivel de Febrero, bajó en Abril a 133.3, esto es en 3%, en comparación con su nivel del mes anterior. La baja afectó los índices parciales de acciones de bancos, de compañías agropecuarias, industriales, marítimas, mineras y de seguros; alzas se registraron en los índices parciales de acciones de compañías carboníferas, salitreras y de gas y electricidad.

El índice general, como en los tres primeros meses del año, continuó en Abril sobrepasando su nivel del año 1944. El aumento que se registra en este mes alcanza a 3,6%.

BOLSA DE VALORES

Índice de Acciones

(Febrero 1941=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1942	Prom. 1943	Prom. 1944	Abril 1944	Feb. 1945	Marzo 1945	Abril 1945
Agropecuarias.....	113.7	132.6	147.8	141.4	162.5	162.5	133.2
Bancos.....	108.4	124.2	139.6	136.6	151.0	149.5	143.6
Carboníferas.....	172.0	184.5	175.2	181.6	167.8	177.7	192.6
Gas y Electricidad.....	104.9	113.1	110.0	115.6	108.2	113.9	113.7
Industriales.....	104.7	105.6	99.2	101.0	97.5	99.4	98.0
Marítimas.....	64.2	70.4	68.0	74.5	64.8	65.1	62.8
Mineras.....	161.3	106.7	64.0	83.0	38.6	52.8	49.7
Salitreras.....	131.8	106.7	238.4	216.1	289.7	289.1	293.2
Seguros.....	158.6	168.4	131.7	142.5	125.6	122.9	120.0
Índice General.....	111.2	123.1	130.0	128.6	137.7	137.4	133.3

Las transacciones en acciones de Marzo, con un total de 81,4 millones de pesos, superaron en 22,6 millones a las de Febrero y en Abril volvieron a incrementarse, llegando a 101 millones de pesos. A pesar de este aumento, siempre acusan un descenso con respecto

a las del año 1944, así el monto transado en Abril ha sido inferior en 29,9 millones de pesos al del mismo mes del año pasado.

El monto de los bonos transados en Abril llegó a 57,9 millones de pesos, superando en 16,4 millones al de Marzo. Aumentaron las transacciones en bonos del Estado y Municipalidades en 10,6 millones, las de bancos hipotecarios en 5,3 millones y las de bonos de compañías industriales en 516 mil pesos. En comparación con Abril del año pasado se observa una pequeña baja de 2,6 millones de pesos, en el total de transacciones.

MONTOS DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1935 Promedio mensual.....	104.2	6.0	3.5	1.8
1936.....	98.0	10.2	4.1	1.0
1937.....	113.1	9.9	4.6	1.4
1938.....	100.0	9.3	4.2	0.8
1939.....	70.4	9.6	4.5	1.0
1940.....	85.0	9.8	5.4	0.3
1941.....	231.8	12.1	6.4	0.4
1942.....	154.7	18.3	11.8	0.3
1943.....	107.1	25.8	13.5	0.4
1944.....	121.2	29.2	34.4	0.4
1944 Abril.....	130.9	28.9	31.6	—
Mayo.....	134.4	35.9	34.9	0.3
Junio.....	145.8	30.0	24.8	0.3
Julio.....	112.6	31.0	29.3	0.5
Agosto.....	110.2	30.0	48.0	0.3
Septiembre.....	82.5	20.0	61.3	0.6
Octubre.....	92.8	32.1	43.7	1.3
Noviembre.....	115.8	31.8	33.0	0.5
Diciembre.....	133.5	28.8	35.0	0.2
1945 Enero.....	108.9	27.4	28.3	0.1
Febrero.....	38.8	22.2	19.3	0.1
Marzo.....	81.4	30.0	21.2	0.2
Abril.....	101.0	25.3	31.8	0.8

B. CAMBIO

Como puede apreciarse en el cuadro insertado a continuación, los tipos de cambio «especial» de «exportación» y de «disponibilidad» de las propias del dólar, no variaron en Mayo.

El precio del dólar en el mercado libre continuó de alza, llegando en promedio a \$ 32,65; en Abril el precio medio fué de \$ 31,93 y en Mayo del año pasado de \$ 32,15.

TIPOS DE CAMBIO
(Promedios mensuales en pesos)

	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio de disponibilidades propias	Precio en el mercado libre
	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.
1944 Mayo.....	19,37	25,10	31,10	32,15
Junio.....	19,37	25,10	31,10	31,77
Julio.....	19,37	25,10	31,10	31,34
Agosto.....	19,37	25,10	31,10	31,16
Sept.....	19,37	25,10	31,10	31,34
Octubre.....	19,37	25,10	31,10	31,44
Noviembre.....	19,37	25,10	31,10	31,49
Diciembre.....	19,37	25,10	31,10	31,56
1945 Enero.....	19,37	25,10	31,10	31,39
Febrero.....	19,37	25,10	31,10	31,78
Marzo.....	19,37	25,10	31,10	31,43
Abril.....	19,37	25,10	31,10	31,93
Mayo.....	19,37	25,10	31,10	32,65

El número de las monedas de cien pesos oro rematadas en las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso, durante Mayo, el precio medio obtenido y el precio por gramo de oro aparece en el cuadro que publicamos más abajo.

REMATES DE ORO

(Datos de las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso)

	N.º de monedas 100 pesos oro rematadas	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo en pesos
	(100 pesos oro = 18,3057 grs.)		
Año 1944.....	111.454	852,93	46,59
3 de Mayo 1944.....	7.520	830,00	45,34
17 * * *.....	65.780	840,00	45,80
25 * * *.....	3.780	830,00	45,34
7 de Febrero 1945.....	19.070	919,14	50,21
28 * * *.....	43.660	970,31	49,73
7 de Marzo 1945.....	13.260	900,32	49,18
14 * * *.....	20.950	857,37	46,84
21 * * *.....	19.880	870,60	47,56
29 * * *.....	12.640	869,16	47,48
5 de Abril 1945.....	12.230	882,91	48,23
11 * * *.....	33.930	866,33	47,33
18 * * *.....	35.650	861,73	47,07
26 * * *.....	20.380	832,60	45,48
3 de Mayo 1945.....	16.140	808,74	44,18
11 * * *.....	8.190	842,90	46,04
18 * * *.....	6.610	829,96	45,34
23 * * *.....	13.410	814,83	44,51
30 * * *.....	11.190	823,19	44,97

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Los ingresos ordinarios del Fisco sumaron 284,2 millones de pesos en Abril, siendo superiores en 35,2 millones a los de igual mes del año pasado. De Enero a Abril estas rentas han alcanzado un total de 1.047,3 millones de pesos y presentan un aumento de 156,1 millones (17,5%) sobre las percibidas en el mismo lapso del año 1944.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1944		1945	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	194,6		256,3	
Febrero.....	193,1		215,7	
Marzo.....	254,5		291,1	
Abril.....	249,0		284,2	
Mayo.....	257,9			
Junio.....	535,0			
Julio.....	257,3	4.472,1		
Agosto.....	261,6			
Septiembre.....	241,8			
Octubre.....	334,8			
Noviembre.....	502,1			
Diciembre.....	829,1			

Por concepto de impuestos ingresaron en Abril 186,6 millones de pesos, esto es, 43 millones más que en igual mes de 1944. En los cuatro primeros meses del año el rendimiento

de los impuestos ha alcanzado a 711,6 millones de pesos (172,9 millones por concepto de impuestos a la renta y 538,7 millones por otros impuestos); en los mismos meses del año pasado se percibieron 577,9 millones de pesos (147,2 millones por impuestos a la renta y 430,7 millones por otros impuestos).

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos	Total
1935.....	250,7	268,6	519,3
1936.....	238,7	353,9	594,6
1937.....	253,2	372,9	626,1
1938.....	282,6	425,2	707,8
1939.....	302,1	420,5	722,6
1940.....	382,6	511,2	893,8
1941.....	500,8	694,7	1.195,5
1942.....	635,9	976,1	1.612,0
1943.....	966,0	1.103,5	2.069,5
1944.....	1.217,3	1.506,4	2.723,7
1944 Marzo.....	44,3	124,3	168,6
Abril.....	37,6	106,0	143,6
Mayo.....	62,0	117,7	179,7
Junio.....	335,6	108,3	443,9
Julio.....	71,1	111,6	182,7
Agosto.....	43,2	134,6	177,8
Septiembre.....	40,8	120,6	161,4
Octubre.....	81,7	146,2	227,9
Noviembre.....	275,4	143,4	418,8
Diciembre.....	160,3	193,3	353,6
1945 Enero.....	44,8	135,1	179,9
Febrero.....	30,3	125,0	155,3
Marzo.....	52,1	137,7	189,8
Abril.....	45,7	140,9	186,6

RENTAS ADUANERAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1936	0,6	493,7	189,4	683,7
1937	0,6	553,2	231,3	785,1
1938	0,4	617,0	252,5	869,9
1939	0,4	601,0	239,8	841,2
1940	0,3	634,9	277,5	912,9
1941	1,3	639,3	356,6	997,7
1942	1,2	553,5	311,0	865,8
1943	0,9	487,1	280,9	777,9
1944	0,9	515,1	429,1	945,1
1944 Enero	0,1	31,0	22,6	53,7
Febrero	—	36,5	25,6	62,1
Marzo	—	46,7	27,6	74,3
Abril	0,1	36,9	23,1	60,1
Mayo	0,1	47,1	31,7	78,9
Junio	0,1	31,5	23,9	55,5
Julio	0,1	39,6	37,5	77,2
Agosto	0,2	42,3	41,2	83,7
Septiembre	—	33,7	32,7	66,4
Octubre	0,1	43,5	44,6	88,2
Noviembre	0,1	51,5	48,8	100,4
Diciembre	—	74,8	69,7	144,5
1945 Enero	—	40,9	41,8	82,7
Febrero	0,1	36,7	39,3	76,1

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos totales de la Caja de Amortización sumaron 36 millones de pesos en Abril. Las rentas propias de la Caja alcanzaron a 13,4 millones de pesos; los aportes para servicio de empréstitos a 4,9 millones; las entradas especiales a 5,2 millones y los otros ingresos a 12,5 millones de pesos.

Los egresos de la Caja llegaron a 79 millones de pesos. De esta suma se destinaron 36 millones al servicio de empréstitos y se giraron con cargo a entradas especiales 27,8 millones; los otros egresos alcanzaron a 15,2 millones de pesos.

En Abril, en que el total de ingresos llegó a 36 millones de pesos y los egresos a 79 millones, quedó un saldo en contra de la Caja de 43 millones de pesos; en Marzo quedó un saldo a favor de la Caja de 21,3 millones de pesos.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Abril de 1945
(En millones de pesos)

INGRESOS	36,0	EGRESOS	79,0
Rentas	13,4	Servicio de Empréstitos	27,1
Aportes para servicio de empréstitos	4,9	Servicio de emp. con cargo a aportes	8,9
Entradas especiales	5,2	Giros con cargo a entradas especiales	27,8
Otros Ingresos	12,5	Otros egresos	15,2

DEUDA PUBLICA

Antes de hacer referencia separadamente a las obligaciones externas e internas de la deuda pública del país, es interesante considerar los siguientes datos que se refieren exclusivamente al crédito directo del Fisco.

Entre los años 1928 y 1944, el monto de las autorizaciones otorgadas al Ejecutivo para emitir empréstitos externos e internos, asciende a 12,1 mil millones de pesos, sin considerar el saldo anterior de la deuda pública

fiscal, que a fines de 1927 sumaba casi 2 mil millones de pesos de 6 d oro—de esto sólo 100 millones correspondían a deuda interna.

Del monto autorizado en dicho lapso se ha hecho uso de solamente 4,3 mil millones (principalmente deuda interna) y ha caducado la autorización dada por la Ley N.º 6.640, por 2 mil millones, de modo que el total del «saldo por emitir» asciende, a fines de 1944, a 5,8 mil millones.

Si se considera que en la misma fecha existían anticipos contratados a cuenta de las referidas autorizaciones por más de 800 millones de pesos, el monto líquido de los saldos por emitir se reduce a 5 mil millones.

Posteriormente, en Enero del presente año, se dictó la Ley N.º 8.080, que autoriza nuevas emisiones de empréstitos por un monto de 1.700 millones de pesos, de los cuales 200 millones pueden emitirse en el año en curso y 300 millones en cada uno de los próximos cinco años.

Es de advertir que la mayor parte de los empréstitos por emitir corresponde a la autorización por 4 mil millones de pesos de la Ley N.º 7.144, que creó el Consejo Superior de Defensa Nacional.

DEUDA EXTERNA

En los cuadros insertados a continuación, se presentan en forma resumida los saldos de la deuda externa de Chile a fines de los últimos cinco años.

El primero de estos cuadros se ha confeccionado directamente con las monedas en que están constituidas estas obligaciones y el otro comprende las mismas obligaciones convertidas a pesos de una paridad uniforme de 1½ d oro.

(En miles)	1940	1941	1942	1943	1944
Bonos					
Del Fisco	E \$ 27.268	27.266	27.248	27.248	27.248
	US \$ 85.360	84.036	82.744	94.537	91.167
	Fr. S. 79.299	79.294	79.294	79.294	79.294
Con garantía fiscal.	E 495	495	495	495	493
	US \$ 71.823	70.289	69.105	68.074	65.742
	Fr. S. 29.429	29.386	29.368	29.368	29.368
Sin garantía fiscal.	E 33	32	30	30	30
	US \$ 13.016	12.750	12.587	* 275	* 125
Cdos. Corp. Fomento	E \$ —	4.847	7.257	10.829	12.740
Anticipos Bancarios	E 2.667	2.589	2.510	2.431	2.338
	US \$ 22.849	22.163	21.476	8.945	5.366
Acreedores Portuarios	E 542	526	510	494	477
Pags. Depts. Tesorería	E 127	123	120	116	112
	US \$ 2.970	2.881	2.792	2.703	2.614

* En virtud de la Ley N.º 5.580, estos empréstitos pasan a ser de responsabilidad fiscal a medida que los tenedores de los respectivos bonos se acogen a las disposiciones de dicha ley. Aquí se han consignado únicamente los bonos de los tenedores aun no acogidos a esas disposiciones; el resto se consigna en «Bonos Del Fisco».

La primera parte de los cuadros comprende las obligaciones en bonos tomadas en su valor nominal. Como es sabido, estas obligaciones son servidas de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 5.580, de 31 de Enero de 1935, que destinó a este fin la participación del Estado chileno en las utilidades de la in-

dustria del salitre y algunas rentas fiscales provenientes de las empresas productoras de cobre (Ley N.° 5.169). Sin embargo, como se desprende de las cifras indicadas para estas deudas, sus amortizaciones han sido insignificantes en los últimos años, debido a que, por autorización de la Ley N.° 6.640, parte de los fondos de rescate se ha destinado a otros fines, pero han continuado sirviéndose normalmente, dentro de las disposiciones de la citada Ley 5.580, las cuotas correspondientes a intereses.

(En millones de pesos)	1940	1941	1942	1943	1944
Bonos					
Del Fisco	\$ 4.137	\$ 4.110	\$ 4.084	\$ 4.312	\$ 4.251
Con garantía fiscal	1.562	1.532	1.509	1.489	1.445
Sin garantía fiscal	256	230	246	8	5
TOTAL BONOS	\$ 5.955	\$ 5.892	\$ 5.839	\$ 5.809	\$ 5.701
Edto. Corp. Fomento	—	94	140	210	247
Anticipos Bancarios	653	631	612	363	248
Acreedores Portuarios	41	41	40	38	37
Paga. Docta. Tesorería	67	65	63	61	59
TOTAL OTRAS DEUDAS	\$ 760	\$ 831	\$ 855	\$ 672	\$ 591

NOTA: Los tipos que se han empleado para la conversión a pesos chilenos de 1½ d. oro, son los siguientes: Libra esterlina, \$ 77,96; dólar norteamericano \$ 19,37; y franco suizo, \$ 4,50 en los años 1940 a 1943, y \$ 4,522 en 1944.

Cabe advertir que la única obligación de las anotadas en los cuadros cuyo servicio no se rige por la ley mencionada, es una «Sin garantía fiscal» que a fines de 1944 se halla reducida a \$ 29.695.

En seguida de los «Bonos» se anotan los «Créditos a la Corporación de Fomento». Dicho rubro muestra la parte utilizada de los créditos que le ha concedido el Import-Export Bank of Washington, los cuales tienen la garantía del Estado en virtud de la Ley N.° 7.046. Estas obligaciones deben estar totalmente amortizadas el 30 de Junio de 1950, por medio de servicios semestrales que además del abono a capital incluyen un 4% de interés anual.

Los «Anticipos bancarios» acusan de nuevo, durante 1944, una importante disminución que se debe muy en especial a canjes por bonos de la deuda interna. Cabe señalar que los rescates de estas obligaciones se han realizado a un 18,02% de su valor nominal. Los bonos dados en pago, en último término, han sido adquiridos por el Banco Central a un 84% de su valor nominal.

Tanto los «Anticipos bancarios» que hay en vigencia como los «Acreedores portuarios» y los «Pagarés descontables de tesorería», están prorrogados en condiciones uniformes hasta 1945, con servicios que comprenden amortizaciones anuales de 2½% sobre los capitales originales, más intereses de 1% sobre sus saldos.

DEUDA INTERNA

Al igual que en el capítulo anterior, en esta reseña se inserta un cuadro que muestra

los saldos de la deuda interna a fines de los últimos cinco años. También aparecen, separadamente, las obligaciones que corresponden a bonos y las otras formas de compromisos.

(En millones de pesos)	1940	1941	1942	1943	1944
Bonos					
Del Fisco	\$ 785	\$ 781	\$ 1.097	\$ 1.533	\$ 2.021
Con garantía fiscal	326	379	446	534	631
TOTAL	\$ 1.111	\$ 1.160	\$ 1.543	\$ 2.066	\$ 2.652
Doctos. a largo plazo					
Del fisco	\$ 977	\$ 971	\$ 1.015	\$ 1.021	\$ 1.021
Con garantía fiscal	11	13	10	8	10
Suma	\$ 988	\$ 984	\$ 1.025	\$ 1.029	\$ 1.031
Anticipos y Cdtos. Bancarios	387	650	666	741	740
TOTAL	\$ 1.375	\$ 1.634	\$ 1.691	\$ 1.770	\$ 1.771

Como se desprende del cuadro, los «Bonos del Fisco» acusan para 1944 un importante aumento de 519 millones (valores nominales), que sumados a los 455 millones en que habían aumentado durante 1943, representan un incremento de 974 millones en ambos años, o sea, de un 89%.

Las emisiones efectuadas en 1944 son las siguientes:

Disminución sobregiro de la caja fiscal (7-1%); Ley N.° 7.747.	\$ 296.033.000
Art. 39	
Aumento sueldos de profesores (7-1%); Ley N.° 7.562	92.928.000
Incremento fondo para construcción de carreteras (7-1%); Ley N.° 7.200, Art. 31	49.059.000
Rescate de obligaciones en monedas extranjeras (7-1%); diversas leyes	40.674.612
Aumento cuota para atención de la Madre y el Niño (6-1%); Ley N.° 6.236	15.000.000
Presupuesto extraordinario 1931 (7-1%); Ley N.° 4.932	12.118.000
Suplemento presupuesto año 1943 (7-1%); leyes N.° 7.563 y 7.746	10.509.000
Caja de la Habitación Popular (7-1%); Ley N.° 5.950	10.000.000
Diversas otras emisiones	37.040.998
Suma de las emisiones en 1944	\$ 563.362.610

En el mismo año se han efectuado amortizaciones por un monto de 39.219.571 pesos; además debe descontarse la suma de 4.892.000 pesos en bonos emitidos en 1943, que han quedado en poder del Tesorero General de la República para atender futuros canjes de obligaciones en monedas extranjeras.

Durante 1944 se emitieron «Bonos con garantía fiscal» por un monto de 96,7 millones de pesos, y se efectuaron amortizaciones por 10,1 millones, de modo que el total neto emitido de estos bonos aumentó en 86,6 millones. La cantidad emitida corresponde a lo siguiente:

Pavimentación (7-1%); varias leyes	\$ 62.024.000
Colonización (6-1%); Ley N.º 5.604	17.030.000
Habitación (7-1%); leyes 5.579 y 7.600	13.407.000
Agua potable (7-1%); Ley N.º 6.400	4.288.000
Suma de las emisiones en 1944	\$ 96.749.000

El rubro «Documentos a largo plazo del Fisco» comprende la deuda consolidada en el Banco Central, que entre fines de 1943 y de 1944 se redujo de 711,5 a 703,2 millones de pesos; los préstamos contra los fondos de encaje de las instituciones bancarias, que aumentaron de 258,2 a 267,2 millones de pesos; un préstamo directo para la Caja de Auxilio que se mantuvo en 886 mil pesos; y, los «Censos redimidos», cuyo saldo disminuyó ligeramente de 50,7 a 49,2 millones.

Los citados préstamos contra el encaje se rigen por las Leyes 6.334 - 6.640 y su contratación se autorizó hasta un máximo de 500 millones de pesos, dentro del plazo de seis años. Esta autorización ha caducado en Abril del año en curso.

El rubro siguiente de nuestro cuadro, o sea, «Documentos a largo plazo con garantía fiscal», comprende sólo los préstamos indirectos para la Caja de Auxilio.

Por último, los «Anticipos y créditos bancarios» acusan una disminución insignificante entre 1943 y 1944. La mayor parte de las obligaciones comprendidas en este rubro son las autorizadas por la Ley N.º 6.640, de Reconstrucción y Fomento.

En primer término deben considerarse los compromisos contraídos por el Fisco con la Caja Autónoma de Amortización, por la retención de dólares que de acuerdo con la Ley N.º 5.580 servirían para amortizar la deuda externa y cuyo producto en moneda chilena puede destinarse transitoriamente a los fines

contemplados en la referida Ley de Reconstrucción y Fomento. El monto de los nuevos compromisos contraídos durante 1944 es de 62 millones de pesos, es decir, corresponde a 2 millones de dólares. El total general de esta clase de compromisos asciende a fines de dicho año a 540,7 millones de pesos, equivalentes a retenciones por 23,1 millones de dólares contabilizados en distintos precios.

En el mismo rubro se incluyen los anticipos en moneda corriente que ha contratado el Fisco de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 31 de la citada Ley N.º 6.640, mientras no se contraten los empréstitos en monedas extranjeras, hasta por 2 mil millones de pesos, a que se refiere en el inciso primero del mismo artículo (autorización caducada). El saldo de estos anticipos se redujo entre fines de 1943 y de 1944 de 210 a 150 millones de pesos, correspondiendo esta última cantidad a pagarés a favor de la Caja Autónoma de Amortización.

Quedan por mencionar, de los compromisos incluidos en el rubro de «Anticipos y créditos bancarios», una serie de pagarés en moneda corriente, principalmente a favor de la Caja Nacional de Ahorros, para diversos financiamientos, como construcción de casas para las Fuerzas Armadas, formación de cooperativas vitivinícolas, etc., y cuyo monto se ha reducido entre 1943 y 1944, de 47,8 a 45,7 millones de pesos. Se incluye, por último, entre los «Anticipos», una obligación de la Municipalidad de Santiago contratada hace años en el Banco Central de Chile, que a fines de 1944 se encuentra reducida a un saldo de 4,2 millones de pesos.

Los datos con que se ha confeccionado esta reseña de la deuda pública, se han tomado de las Memorias de la Contraloría General, donde aparecen minuciosamente detallados todos los compromisos, tanto directos como indirectos del Estado.

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.° 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.° 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.° del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales. Véase Ley N.° 6.382.

Ley N.° 4.806, de 19 de Febrero de 1930. (Con las modificaciones introducidas por las Leyes Nos. 6.006 y 6.021, Memoria de 1937). Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras y pagarés de la Caja de Crédito Agrario, pláname garantitos con productos agrícolas, ganado o maquinarias, y para redescantar letras originadas en operaciones agrícolas o ganaderas con tres firmas de primera clase, considerando entre ellas la de dicha Caja. El plazo de estos créditos no puede exceder de seis meses y su monto total vigente se limita a 20 millones de pesos.

Ley N.° 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.° 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.° 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.° 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.° 5.107.

Ley N.° 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.° autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, a la Caja de Crédito Agrario (250 mill.), al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290 y 6.824. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.°—modificado por la Ley N.° 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.° 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.° 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos, las que en conjunto suman \$ 672.470.370,59. Véanse Leyes Nos. 6.237 y 6.334.

Ley N.° 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.° 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.° 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.° 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.° 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.° 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, PÁG. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.° de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.° 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.° 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.° 6.290, de 17 de Octubre de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 66. Determina que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30 millones de pesos en préstamos a pequeños agricultores y amplía, con este objeto, de 40 a 100 millones, el límite máximo fijado en la Ley N.° 5.185 para los créditos directos e indirectos que el Banco Central puede conceder a dicha Caja. Establece además que estos créditos pueden otorgarse con la sola responsabilidad de la Caja mencionada.

Ley N.° 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el Diario Oficial de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.° 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.° 6.382, de 9 de Agosto de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 79. Su artículo 13 faculta al Banco Central de Chile para conceder créditos a la Caja de Crédito Agrario, para su Departamento de Cooperativas de

Pequeños Agricultores, creado por esta Ley, a un interés máximo de 1% anual y dentro de un margen de 50 millones de pesos (con la modificación introducida por la Ley 6.824). El producto de estos créditos deberá ser colocado por dicho Departamento en préstamos a las cooperativas para sus asociados, a plazos no superiores a diez y ocho meses.

El artículo 18 establece que el Banco Central podrá prestar hasta un 10% del margen antes citado, al Instituto de Crédito Industrial, con el mismo objeto y condiciones señalados anteriormente.

Esta Ley determina normas especiales para la constitución y funcionamiento de las «Cooperativas de Pequeños Agricultores» y su título IV trata del saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola. Véanse Leyes N.º 4.531 y 6.824. Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario (de 100 a 250 mill.) y al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.), y reduciendo la cuota fijada a dicha Caja por la Ley N.º 6.382 para su Departamento de Cooperativas (de 100 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro. Véanse Leyes Nos. 5.185, 6.382 y 7.413.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942 PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 5.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.413, de 11 de Febrero de 1943. BOLETÍN 179, PÁG. 25. Dispone que la Caja de Crédito Agrario podrá contratar permanentemente con el Banco Central, préstamos directos sin garantía especial a un año de plazo, hasta por cien millones de pesos. Estos préstamos devengarán un interés de 1% anual. Ambas disposiciones son imperativas para el Banco Central. Véanse leyes 4.806, 5.185, 6.290, 6.382 y 6.824.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. BOLETÍN 190, PÁG. 322. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y provisión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

